

# ANÁLISIS DE INDICADORES POR CATEGORÍA DE INFORMACIÓN RESPECTO DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE SUJETOS OBLIGADOS EN LA VERIFICACIÓN A LOS PORTALES DE INTERNET 2018

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

## INTRODUCCIÓN

En una democracia representativa, la transparencia “permite a los electores premiar o castigar el desempeño de sus gobernantes y representantes” (Aguilar Rivera, 2006). Los electores pueden obtener los elementos mínimos para reconocer el desempeño de los que ejercen el poder a través de las entidades públicas, para conocer este desempeño deben acceder a los datos que el gobierno genera derivado del ejercicio de sus atribuciones.

Los datos generados por estas entidades, son considerados públicos y estos deben estar a disposición de los ciudadanos en todo momento. El principio fundamental de la transparencia supone el acto de “colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior” (Laris Cutiño, Mejía Pachón, & Sotelo Sánchez, 2012).

Según se establece en el artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda información que genere cualquier entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal (Sujetos Obligados), es pública. Es por esto, que estas entidades son responsables de hacer pública toda la información que se derive de sus actividades. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (En adelante Instituto) por tener como funciones, “promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso...” (Ley de Transparencia; 2016: Art. 33), es el encargado de garantizar que esta información sea publicada.

Por lo anterior, entre sus atribuciones, el Instituto se encarga de evaluar la transparencia de la información pública de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación en sus portales de internet de la información fundamental contemplada en la normatividad aplicable en la materia, es por esto que el Instituto verificará virtualmente, de manera aleatoria y periódica, las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados y cumplan con lo establecido en la normatividad aplicable (Ley de Transparencia; 2016, Art. 35, fracción XVI).

Derivado de esta atribución, el 21 de febrero del año 2018, el Pleno del Instituto aprobó el “Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el Plan de Verificación Diagnóstica del año 2018”. Por lo que, las acciones del ITEI, consisten en la

implementación de verificaciones diagnósticas virtuales, de manera aleatoria y muestral, a un universo de 200 sujetos obligados contemplados en la Ley de Transparencia de Jalisco.

La metodología mencionada en el párrafo anterior, consiste en la verificación del cumplimiento a la obligación de publicar el total de obligaciones de transparencia contempladas en la Ley de Transparencia, así como su concerniente obligación espejo en la Ley General de Transparencia, y serán divididos en dos ejercicios:

1. La verificación de las obligaciones de transparencia publicadas en el portal de Internet oficial de 100 Sujetos Obligados.
2. La verificación de las obligaciones de transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de 100 Sujetos Obligados.

Dicha verificación consistió en la revisión del cumplimiento en la publicación del total de obligaciones de transparencia contempladas en el artículo 8°, fracciones V y VIII; y preceptos del 9° al 16-Quáter, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante Ley de Transparencia) o dependiendo el grupo de sujetos obligados al que pertenezcan.

Es por lo anterior que en el presente análisis se realizará a partir del primer ejercicio de verificación de la información publicada por los sujetos obligados y el nivel de cumplimiento de estos se caracterizan en cuatro tipos de información:

1. Información Administrativa
2. Información Financiera y Contable
3. Información Particular
4. Información de Participación Ciudadana

Posteriormente dicha información, se categorizará el nivel de cumplimiento por grupo de sujetos obligados, de los cuales destacan:

- Nivel de Cumplimiento Alto: Corresponde al grupo de sujetos obligados con un promedio de mayor a un 90% de cumplimiento.
- Nivel de Cumplimiento Medio: Corresponde al grupo de sujetos obligados con un promedio de menor a un 90% de cumplimiento.

- Nivel de Cumplimiento Bajo: Corresponde al grupo de sujetos obligados con un promedio de menor a un 50% de cumplimiento.

## METODOLOGÍA

La clasificación se realizará a partir de las obligaciones verificadas por grupo de sujeto obligado, en donde se consideraron los criterios contemplados en la Ley de Transparencia por tipo de información.

Los índices de cumplimiento por sujeto obligado, se determinaron mediante un promedio calculado con la siguiente **fórmula general**:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i$$

Dónde:

$\bar{x}$  = Promedio

$n$  = Número de elementos u obligaciones por inciso o fracción promediados

$i$  = índice que se incrementa según los elementos promediados

## INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Esta clasificación corresponde a la información relacionada con las funciones por Sujeto Obligado, en donde se contemplan las variantes consideradas organizativas, y de esta manera, conocer el nivel de cumplimiento que cada uno de éstos utiliza para ejercer sus atribuciones por medio de sus atribuciones generales (González, 2005).

Por lo anterior mencionado, resulta de suma importancia la organización administrativa de cada dependencia, para esto, se considera la información relacionada con las funciones organizativas de cada Sujeto Obligado, y se enlistan a continuación:

- Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos
- El organigrama
- Plantilla del personal
- Los padrones de proveedores o contratistas
- Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas
- Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública
- Las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos
- Los procedimientos de responsabilidad administrativa

Con lo anterior, se puede tener una visión general del nivel de cumplimiento publicación en el que se encuentran los Sujetos Obligados en estos rubros, los cuales corresponden los incisos d), e), ñ), t), u), y) y z) del artículo 8º, fracción V, de la Ley de Transparencia. Dicha información se clasificará como la Información Administrativa la cual se concentrará y a su vez, se establecerá un promedio por sujeto obligado.

Derivado de las obligaciones mencionadas, el cálculo de la información administrativa por Sujeto Obligado, se realizó una vez aplicados los siguientes valores:

$$\bar{x} = \frac{1}{7} \sum_{i=1}^7 x_i$$

## **1. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE**

Esta información tiene que ver con los recursos financieros presupuestados, asignados y utilizados por el sujeto obligado, para de esta manera ejecutar las actividades que le corresponden. Pues esta “muestra los recursos de la entidad económica y en función a ello” (Martín & Macilla, 2010, p.70) para el logro de los objetivos de cualquier entidad pública.

Es por lo anterior, que la publicación de dicha información en este rubro, es fundamental para conocer las capacidades financieras con las que cuenta para el desempeño de las actividades de cada entidad pública y a su vez, tener una visión general del estado actual y uso de dichos recursos.

La información financiera revisada a los Sujetos Obligados por el Instituto, tiene que ver con los siguientes rubros:

- Presupuesto de Egresos anual, de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado
- Las remuneraciones mensuales por puesto y las nóminas completas
- Los jubilados y pensionados y el monto que reciben
- Los estados financieros mensuales, las cuentas públicas, las auditorías internas y externas
- Los gastos de comunicación social, gastos de representación, viáticos y viajes oficiales
- Contratos de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado
- Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos y otorgados
- Personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos
- Adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios
- Contribuyentes que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal
- Inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado
- Las pólizas de los cheques expedidos y estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras y el estado de la deuda pública del sujeto obligado

Esta información se encuentra contemplada en los incisos a), b), c), f), g), h), i), j), k), l) m), n), o), q), r), s), v), w) y x) del artículo 8º, fracción V, establecidos en la Ley de Transparencia. Con esta información, es posible conocer el nivel de cumplimiento en la publicación de información relacionada con los ingresos y egresos en su conjunto por cada sujeto obligado y así conocer su situación financiera y presupuestal.

Derivado de las obligaciones mencionadas, el cálculo de la información financiera por Sujeto Obligado, se realizó una vez aplicados los siguientes valores:

$$\bar{x} = \frac{1}{19} \sum_{i=1}^{19} x_i$$

## 2. INFORMACIÓN PARTICULAR

La información que genera cada Sujeto Obligado es diferente según las funciones y características de cada uno de ellos, es por esto, que en la verificación realizada en el año 2018 por el Instituto, se consideró la revisión de cada una de las obligaciones particulares por grupo.

Entre estos, se encuentran los grupos de Sujetos Obligados contemplados en la Ley de Transparencia, de los cuales destacan:

**Poder Legislativo:** Derivado de las obligaciones correspondientes al Poder Legislativo (Auditoría Superior del Estado de Jalisco) contempladas en el artículo 9, párrafo 2, de la Ley de Transparencia, de las cuales corresponden a un total de 11 fracciones contempladas en la verificación realizadas por el Instituto, el cálculo de la información particular por este tipo de Sujeto Obligado, se realizó una vez aplicados los siguientes valores:

$$\bar{x} = \frac{1}{11} \sum_{i=1}^{11} x_i$$

**Poder Ejecutivo:** Las obligaciones correspondientes al Poder Ejecutivo contempladas en el artículo 10, de la Ley de Transparencia, de las cuales corresponden a un total de 14 fracciones contempladas en la verificación realizadas por el Instituto, el cálculo de la información particular por este tipo de Sujeto Obligado, se realizó una vez aplicados los siguientes valores:

$$\bar{x} = \frac{1}{14} \sum_{i=1}^{14} x_i$$

**Poder Judicial:** Las obligaciones correspondientes al Poder Judicial contempladas en el artículo 11, de la Ley de Transparencia, de las cuales corresponden a un total de 23 fracciones contempladas en la verificación realizadas por el Instituto, el cálculo de la información particular por este tipo de Sujeto Obligado, se realizó una vez aplicados los siguientes valores:

$$\bar{x} = \frac{1}{23} \sum_{i=1}^{23} x_i$$

**Ayuntamientos:** Las obligaciones correspondientes a los Ayuntamientos contempladas en el artículo 15, de la Ley de Transparencia, de las cuales corresponden a un total de 26 fracciones contempladas en la verificación realizadas por el Instituto, el cálculo de la información particular por este tipo de Sujeto Obligado, se realizó una vez aplicados los siguientes valores:

$$\bar{x} = \frac{1}{26} \sum_{i=1}^{26} x_i$$

**Partidos Políticos:** Las obligaciones correspondientes a los Partidos Políticos contempladas en el artículo 16, de la Ley de Transparencia, de las cuales corresponden a un total de 33 fracciones contempladas en la verificación realizadas por el Instituto, el cálculo de la información particular por este tipo de Sujeto Obligado, se realizó una vez aplicados los siguientes valores:

$$\bar{x} = \frac{1}{33} \sum_{i=1}^{33} x_i$$

**Fideicomisos:** Las obligaciones correspondientes a los Fideicomisos contempladas en el artículo 16-Bis, de la Ley de Transparencia, de las cuales corresponden a un total de 8 fracciones contempladas en la verificación realizadas por el Instituto, el cálculo de la información particular por este tipo de Sujeto Obligado, se realizó una vez aplicados los siguientes valores:

$$\bar{x} = \frac{1}{8} \sum_{i=1}^8 x_i$$

**Sindicatos:** Las obligaciones correspondientes a los Sindicatos contempladas en el artículo 16-Ter y 16-Quáter, de la Ley de Transparencia, de las cuales corresponden a un total de 13 fracciones en conjunto con los artículos mencionados, el cálculo de la información particular por este tipo de Sujeto Obligado, se realizó una vez aplicados los siguientes valores:

$$z = \frac{1}{2} \left[ \left( \frac{1}{9} \sum_{i=1}^9 x_i \right) + \left( \frac{1}{4} \sum_{i=1}^4 y_i \right) \right]$$



Dónde:

$z$  = Promedio de los resultados de las calificaciones obtenidas de los artículos 16-Ter y 16-Quáter.

$x$  = Variables correspondientes a las fracciones del artículo 16-Ter

$y$  = Variables correspondientes a las fracciones del artículo 16-Quáter

**Organismos Constitucionalmente Autónomos:** Las obligaciones correspondientes a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, son referentes a la naturaleza de cada uno de éstos, de las cuales corresponden a diversos artículos contemplados en la Ley de Transparencia. Los Organismos verificados, sus obligaciones y la metodología utilizada para calcular su nivel de cumplimiento, se describen a continuación:

<b>Organismo Autónomo</b>	<b>Artículo y No. De Fracciones</b>	<b>Fórmula de cálculo aplicable</b>
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	Artículo 11-Bis (6 Fracciones verificadas)	$\bar{x} = \frac{1}{6} \sum_{i=1}^6 x_i$
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Artículo 12 (21 Fracciones verificadas)	$\bar{x} = \frac{1}{21} \sum_{i=1}^{21} x_i$
Universidad de Guadalajara	Artículo 14-Bis (10 Fracciones verificadas)	$\bar{x} = \frac{1}{10} \sum_{i=1}^{10} x_i$

### 3. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Finalmente, se contempló verificar la información correspondiente a los mecanismos de participación ciudadana contemplados por cada Sujeto Obligado, entre los cuales se contemplan diversos criterios que pueden “generar innovaciones institucionales que fortalecen los valores de la democracia y la rendición de cuentas” (Monsiváis, 2005, p.13),

con esto, las entidades públicas pueden contar con una supervisión y control por parte de los ciudadanos, en las decisiones públicas.

Lo anterior, es un mecanismo que genera el fortalecimiento de las instituciones públicas y a su vez, una contribución a la rendición de cuentas. Ya que se contempla la participación de la sociedad en los asuntos relacionados con la administración pública, y que a su vez, fortalece la legitimidad de estas, ante la opinión pública. (Monsiváis, 2005).

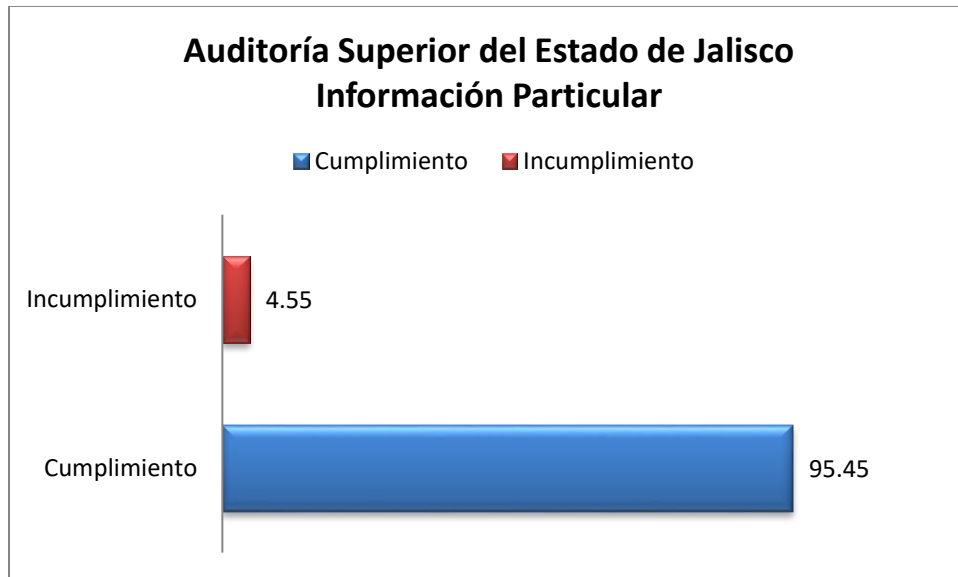
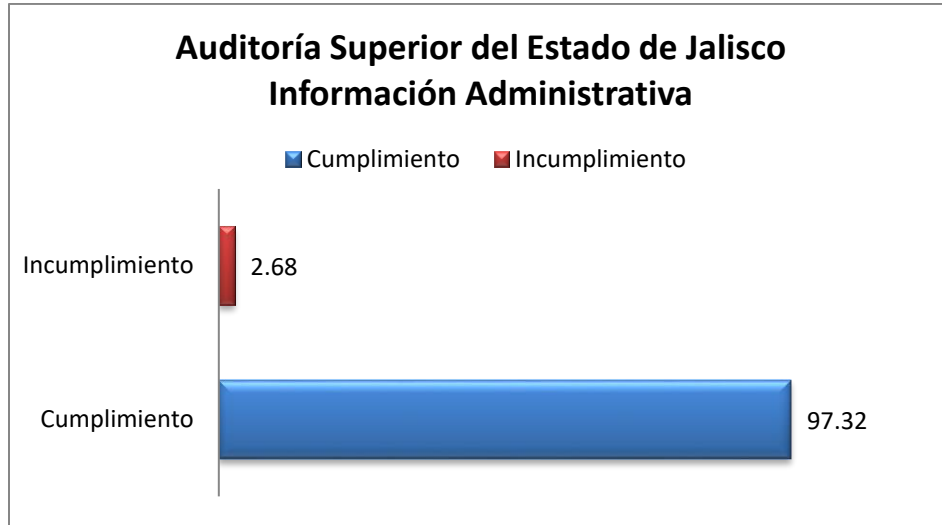
Derivado de las obligaciones mencionadas, el cálculo de la información mencionada en el párrafo anterior por Sujeto Obligado, se realizó una vez aplicados los siguientes valores:

$$\bar{x} = \frac{1}{1} \sum_{i=1}^1 x_i$$

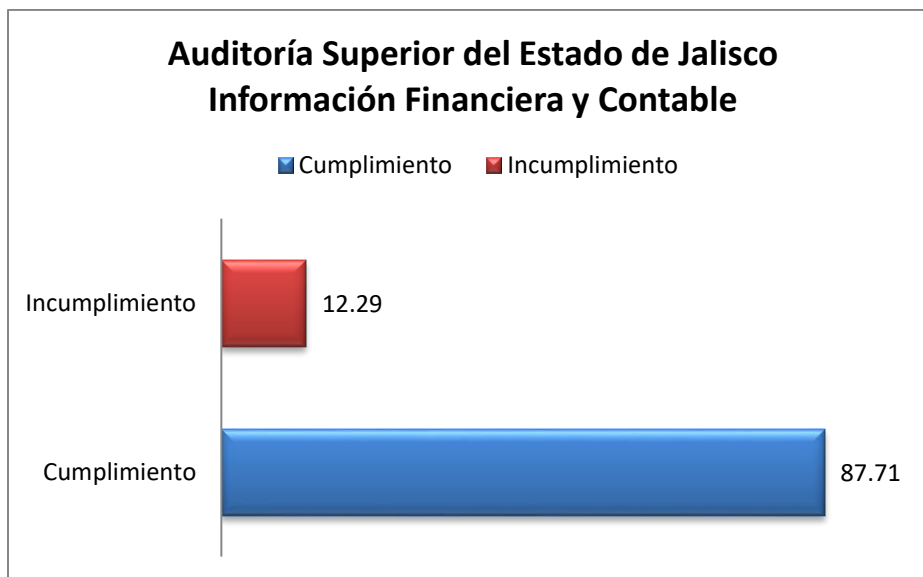
## **ANÁLISIS POR CATEGORÍA DE INFORMACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO**

### **PODER LEGISLATIVO**

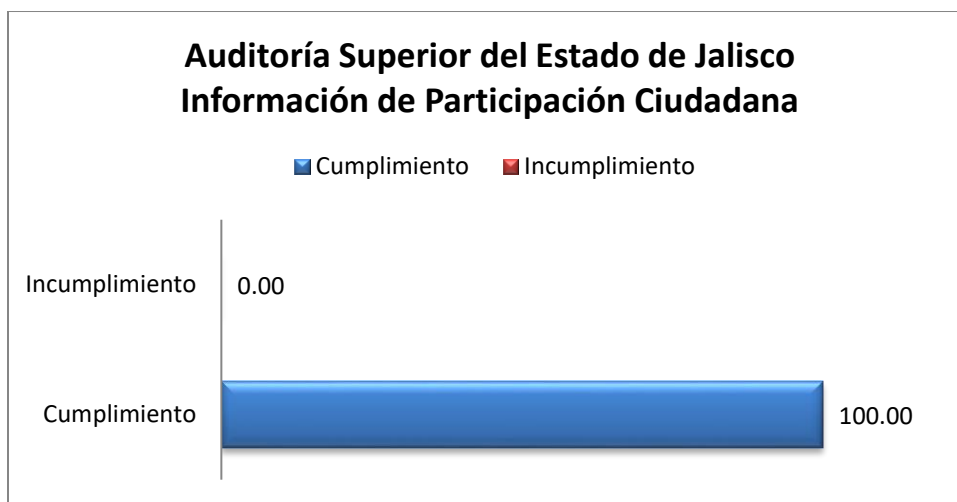
De los resultados generados de la verificación a las obligaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se puede constatar que con respecto a las cuatro categorías analizadas en el presente documento, este Sujeto Obligado cumple con un porcentaje mayor al 95% en la publicación de la información Administrativa y la Particular.



Con respecto a la información relacionada con las finanzas y contabilidad, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco disminuye su nivel de cumplimiento en relación al resto de las categorías, con un 87%.



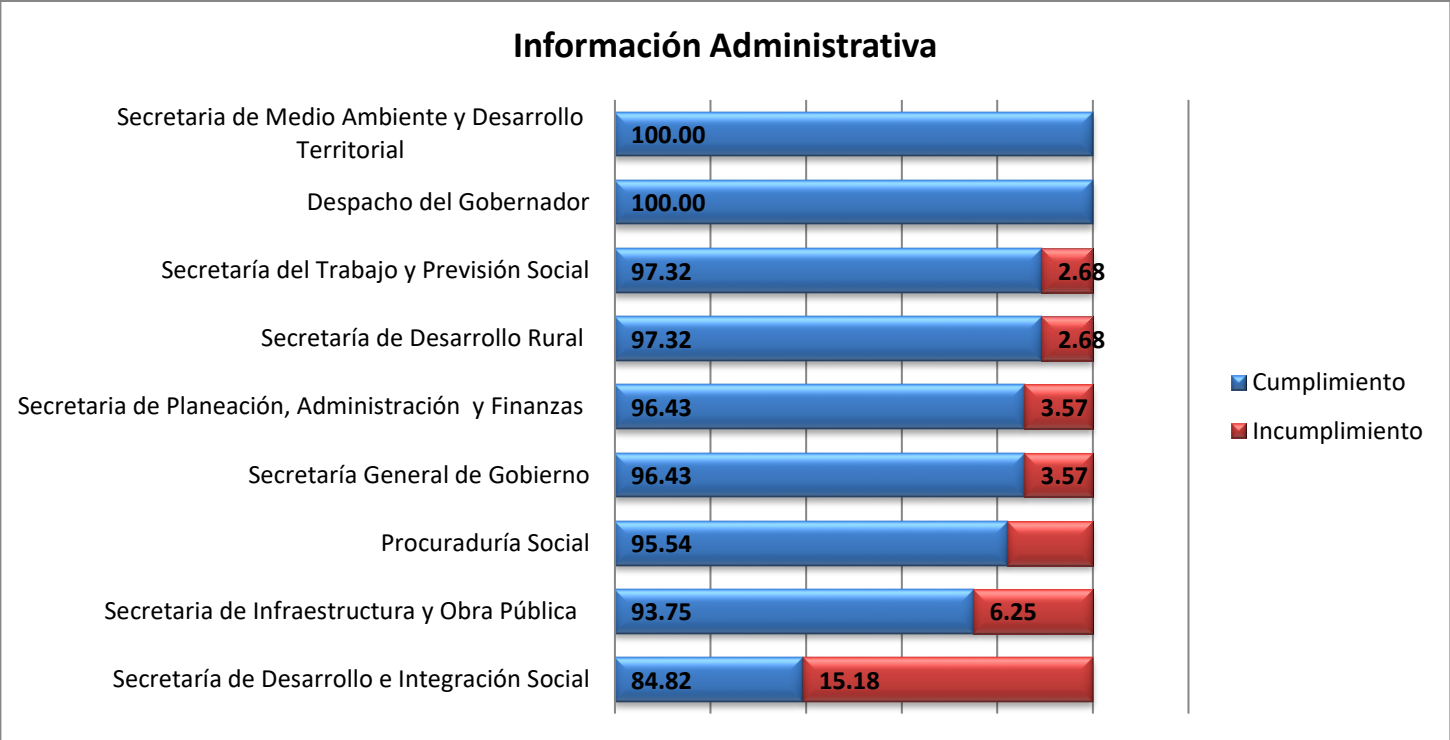
En la categoría que destaca un mayor cumplimiento el citado Sujeto Obligado, corresponde a los mecanismos de participación ciudadana, en el presente análisis se puede constatar que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco cumple en su totalidad con las variables contempladas para este rubro.



## PODER EJECUTIVO

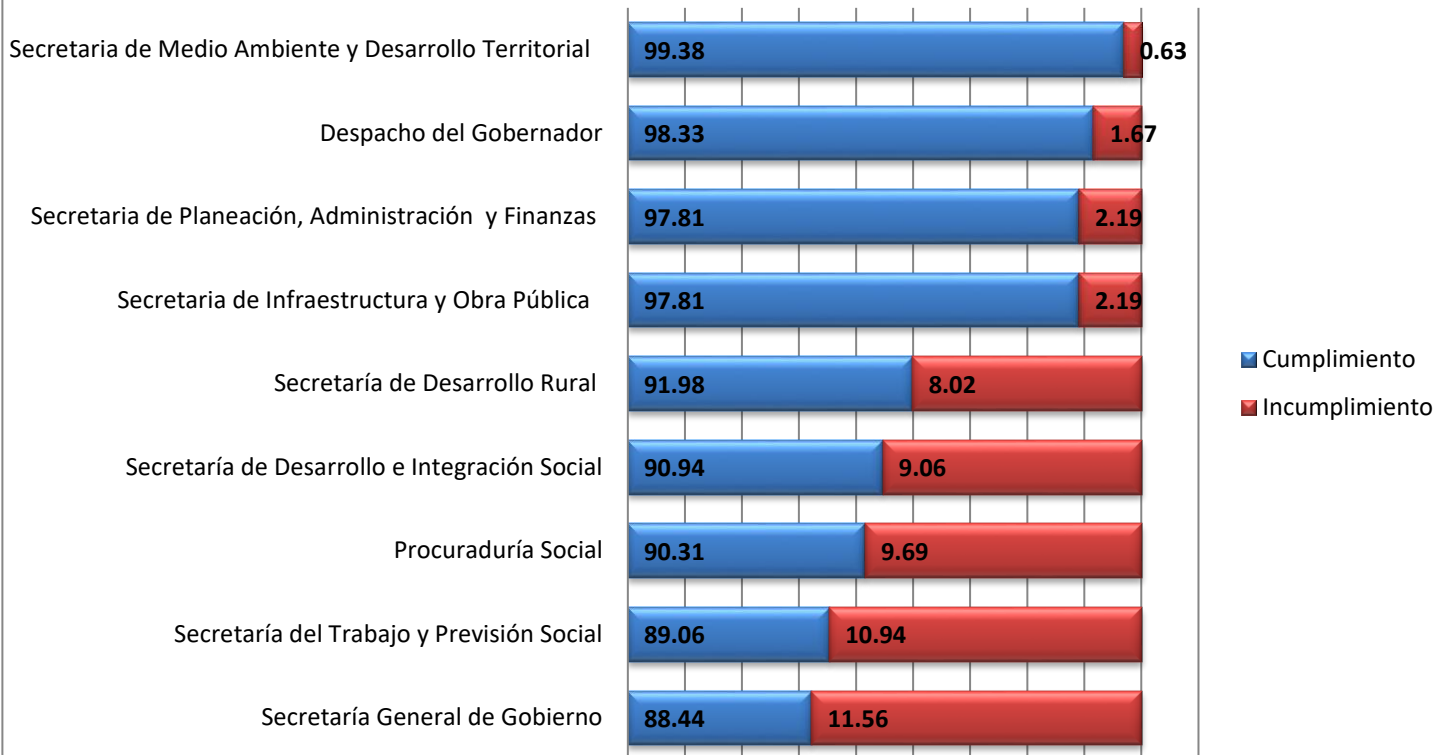
En esta categoría de Sujetos Obligados, solo se pudieron detectar dos niveles de cumplimiento con respecto a la publicación de la información revisada. Entre estas dimensiones, destaca un total de 8 sujetos obligados con un nivel alto, los cuales representan un 89% del total con una ponderación mayor al 90%.

En el nivel de cumplimiento medio, solo se clasifica un sujeto obligado, con un porcentaje mayor al 80%, el cual corresponde a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Resulta importante mencionar, que entre los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo, no se localizó ningún Sujeto Obligado con un nivel bajo (menor al 50%).



La clasificación correspondiente a la información financiera de los sujetos obligados pertenecientes a esta categoría, al igual que la información administrativa, se pueden ubicar solo dos niveles de cumplimiento: alto y medio. En el primero, se sitúan 7 sujetos obligados con un porcentaje superior al 90% y en el nivel medio, los situados este nivel, se encuentran con un porcentaje superior al 80%, porcentaje en el que se encuentran ubicados solo 3 sujetos obligados pertenecientes a esta categoría.

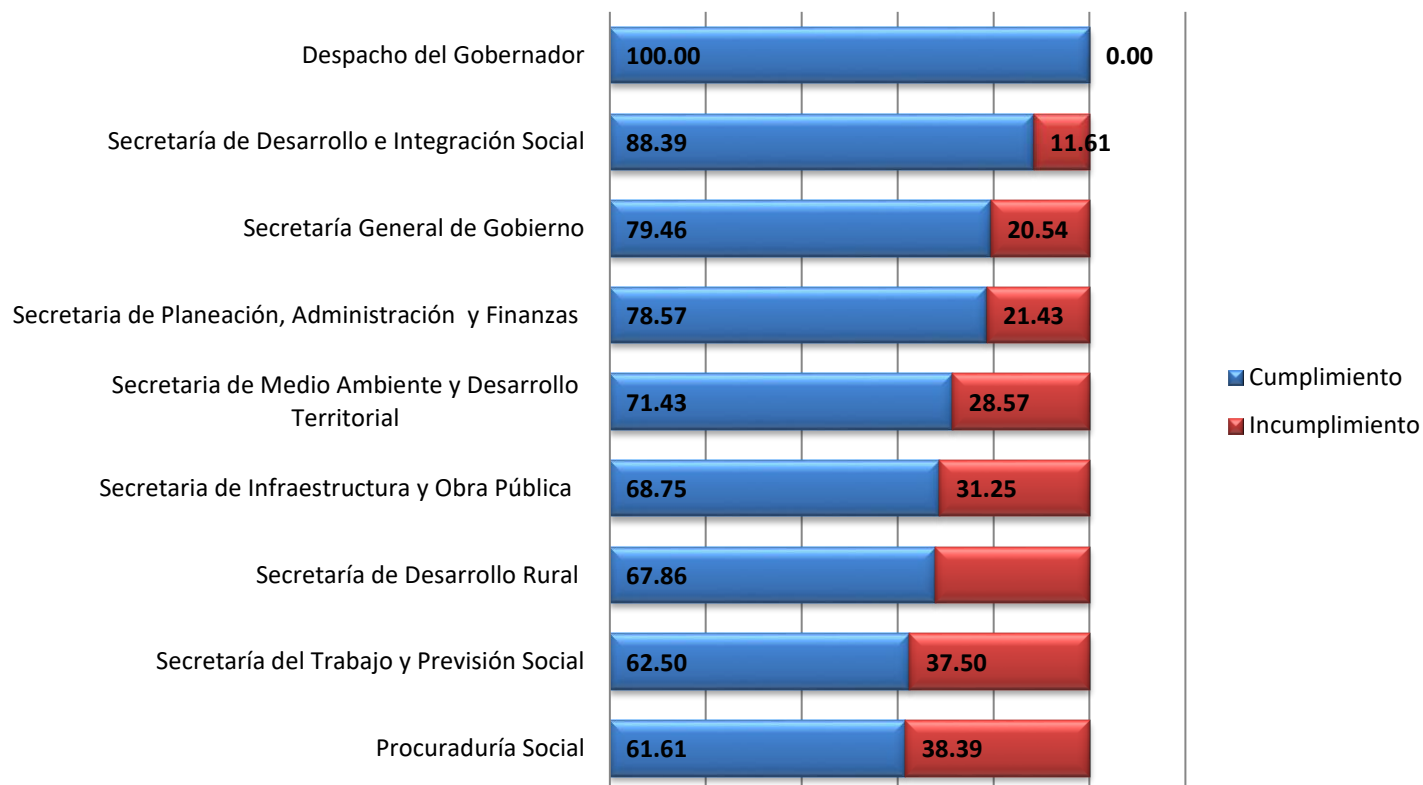
## Información Financiera



Con respecto a la información particular que corresponde a los requerimientos normativos contemplados en el artículo 10, de la Ley de Transparencia, de los cuales se engloba la información derivada de las funciones específicas del Poder Ejecutivo. Entre los hallazgos de este análisis, se puede destacar que al igual que las dimensiones anteriores, se pudieron determinar dos niveles de cumplimiento en esta categoría.

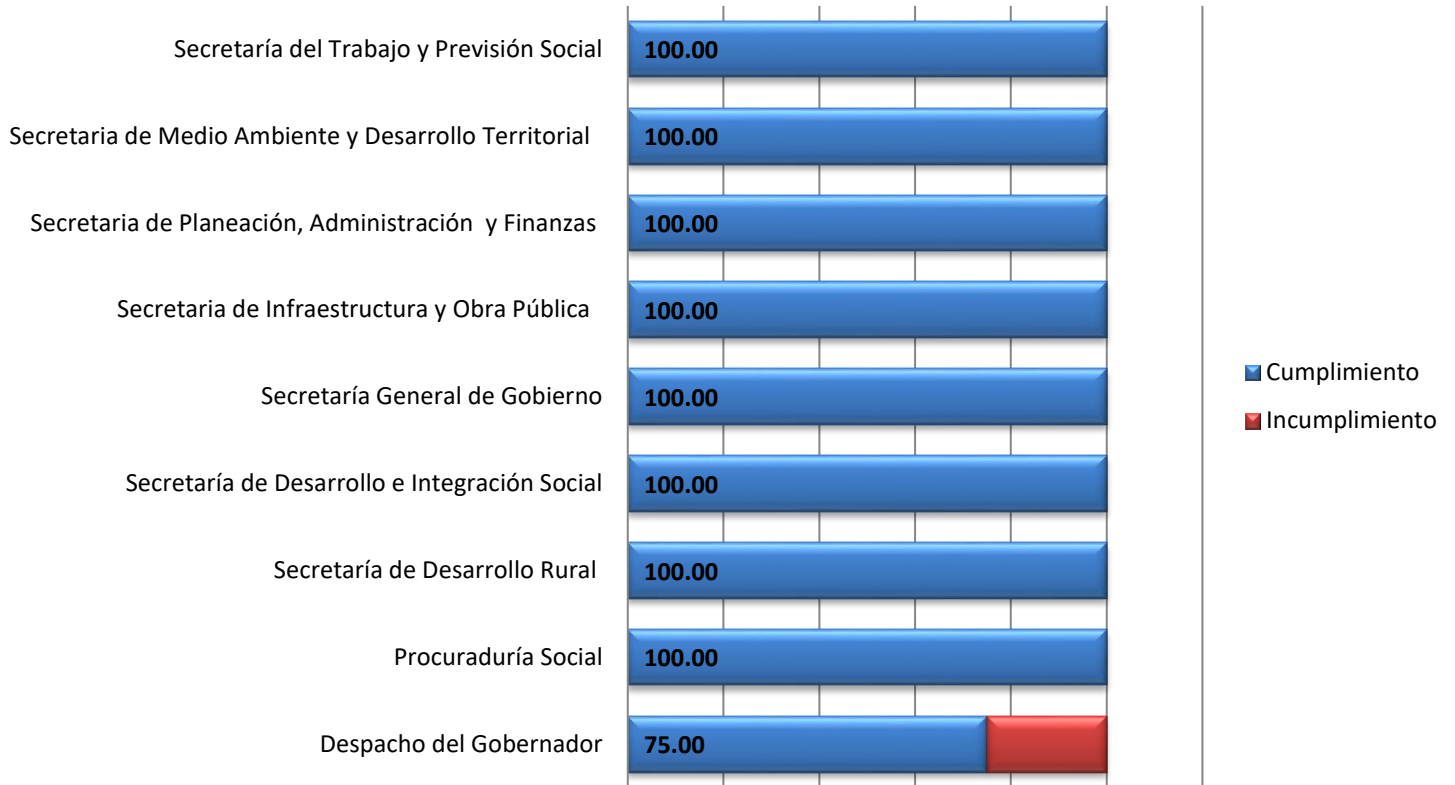
Sin embargo, se puede dar cuenta que solo existe un sujeto obligado con un nivel alto de cumplimiento, el cual representa el 11% respecto al total. El resto de ellos, constituyen el 89% con un nivel de cumplimiento medio, de los cuales, en su mayoría obtuvieron un cumplimiento menor o igual al 70%.

### Información Particular



En la información revisada por el Instituto correspondiente a la relacionada con los mecanismos de participación ciudadana, se puede destacar que se encontró un nivel de cumplimiento bastante alto en la mayoría de los sujetos obligados verificados, pues ocho de nueve de estos, obtuvieron un 100% de cumplimiento en todos los rubros contemplados en la fracción VIII del artículo 8°, establecidos en la Ley de Transparencia.

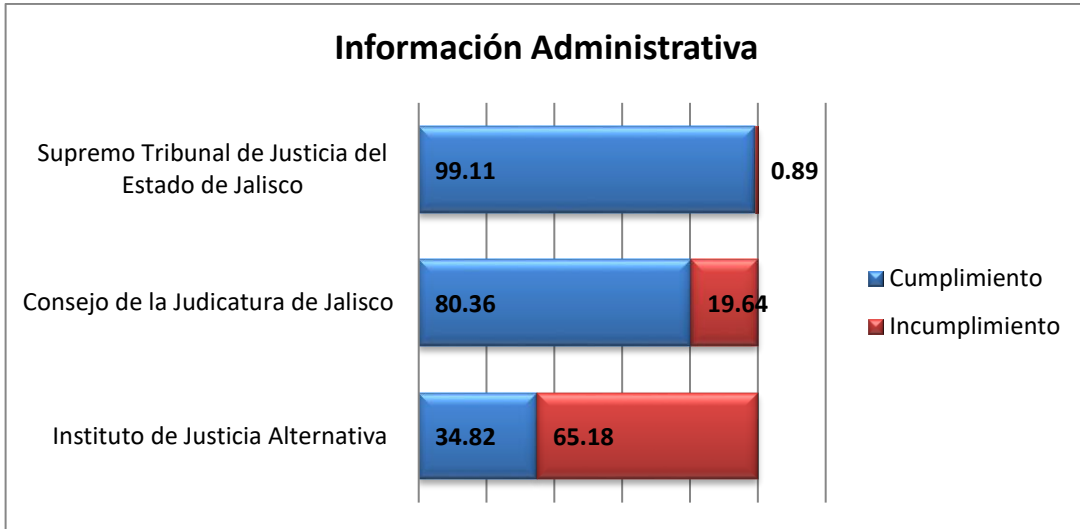
## Información de Participación Ciudadana



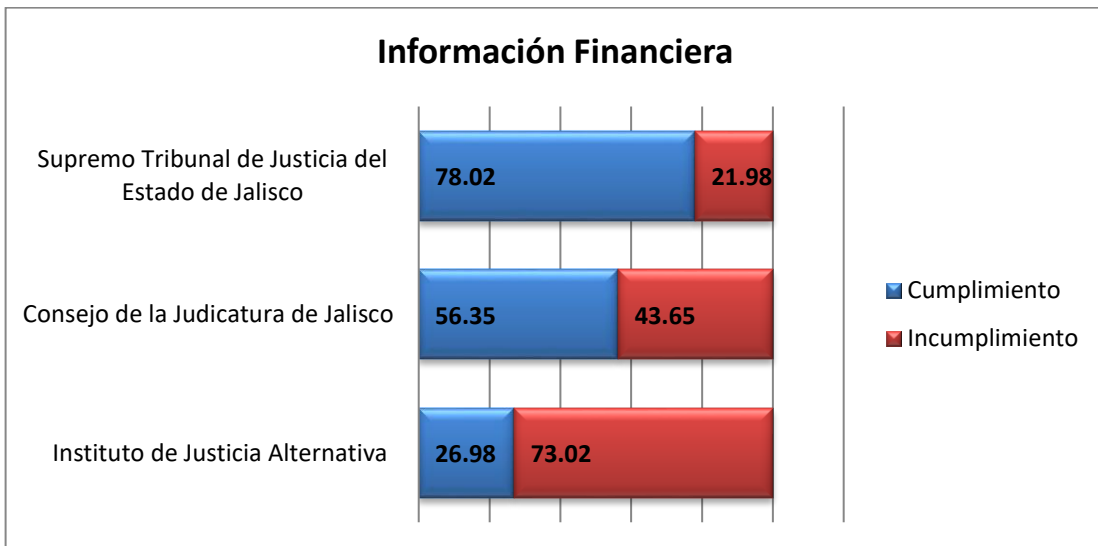
## PODER JUDICIAL

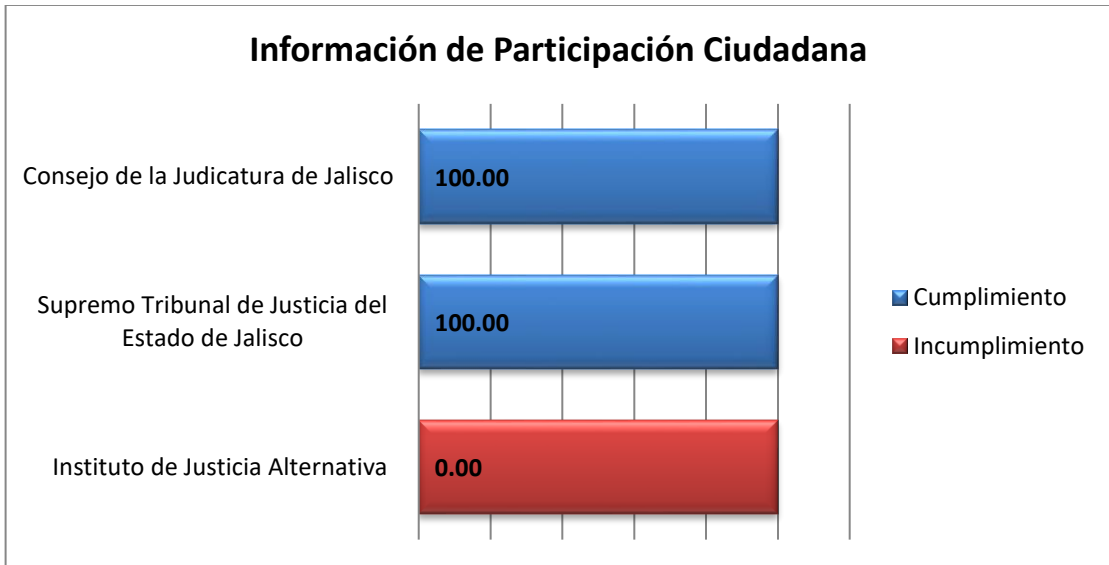
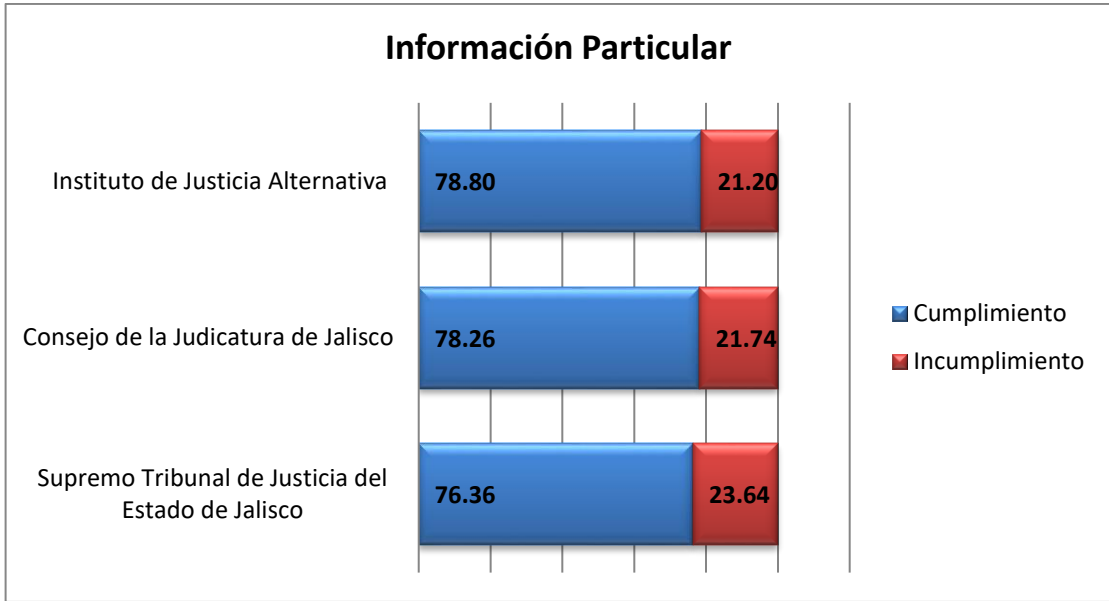
En la categoría de Sujetos Obligados que corresponde al Poder Judicial, se puede destacar que en tres de las dimensiones contempladas en el presente análisis, el Instituto de Justicia Alternativa obtuvo un nivel bajo de cumplimiento menor al 50%, solo obteniendo un nivel medio de cumplimiento en la información particular que corresponde a la generada según sus atribuciones, con un cumplimiento menor al 80%.





Con respecto al resto de los sujetos obligados de esta categoría, se obtuvo un nivel de cumplimiento medio con una ponderación mayor al 70% en la verificación de las obligaciones correspondientes a la información administrativa, financiera y contable, así como en la información particular. Solo en la dimensión referente a la participación ciudadana, se obtuvo un nivel alto con una ponderación del 100%.



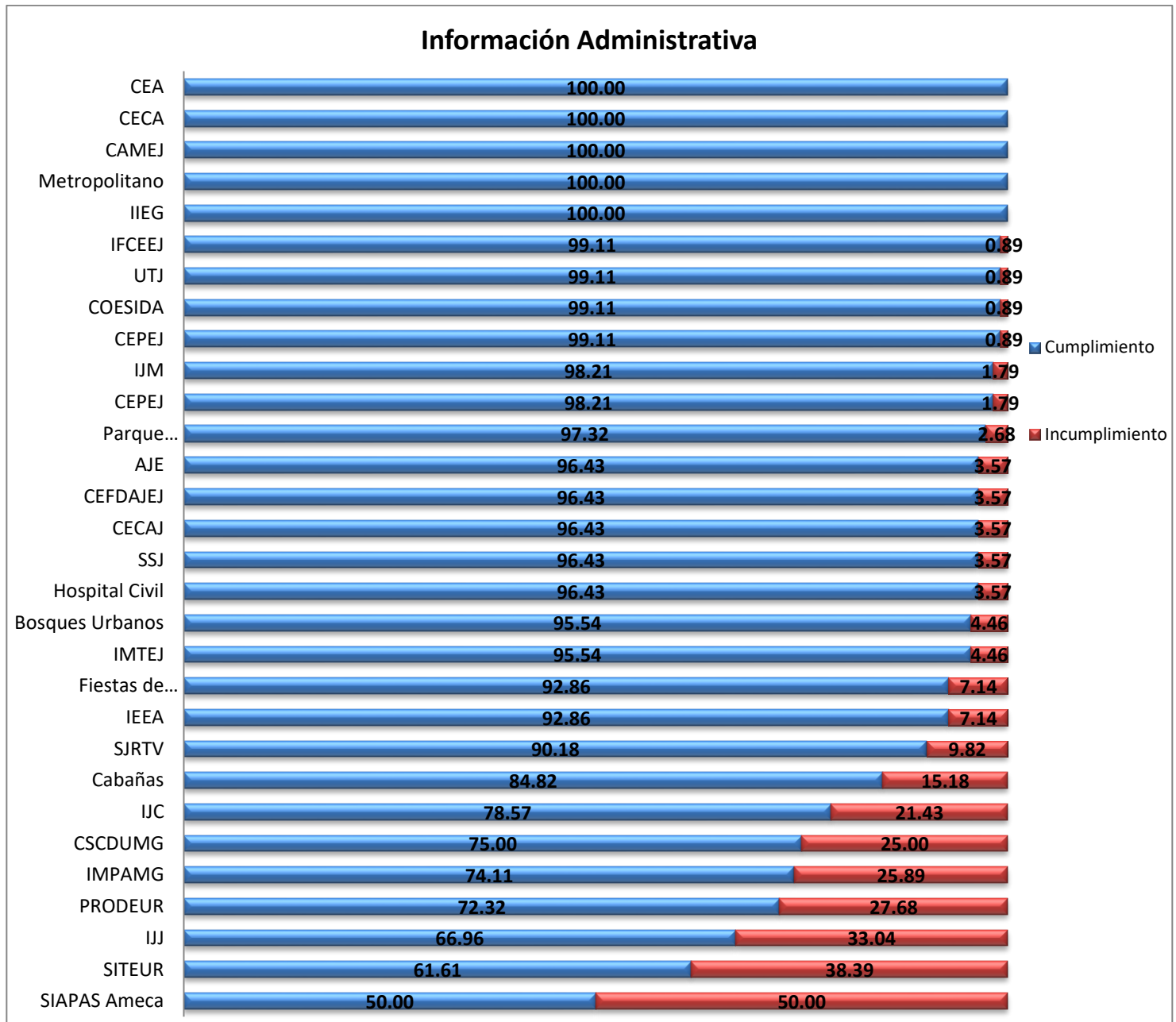


## ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD)

En la información correspondiente a los resultados obtenidos por los OPD, se pueden visualizar diversos niveles de cumplimiento según la clasificación de información que se analiza.

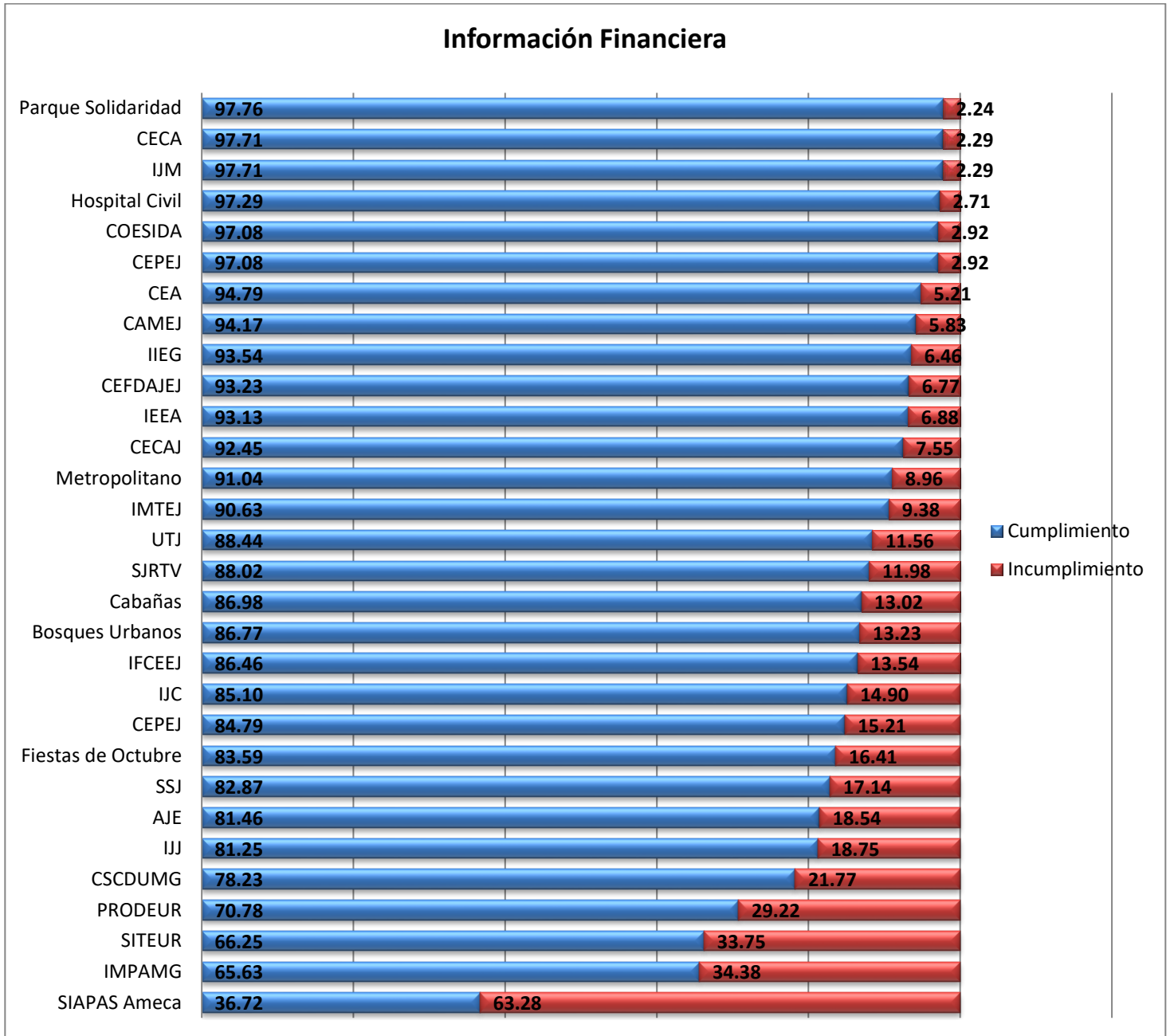
Con respecto a la información administrativa, de los 30 Sujetos Obligados de esta categoría, solo el 27% de esto obtuvo un nivel de cumplimiento medio, pues el nivel más bajo en éste, corresponde al 50%.

En esta dimensión de información, el porcentaje de organismos públicos que cuentan con un nivel de cumplimiento alto los cuales corresponden al 73%, en donde los 22 Sujetos Obligados se encuentran en esta categoría, destacan con una calificación superior al 92%.



Con respecto a los resultados correspondientes a la Información Financiera, los Sujetos Obligados con un nivel de cumplimiento bajo solo representa un 3% con respecto al total.

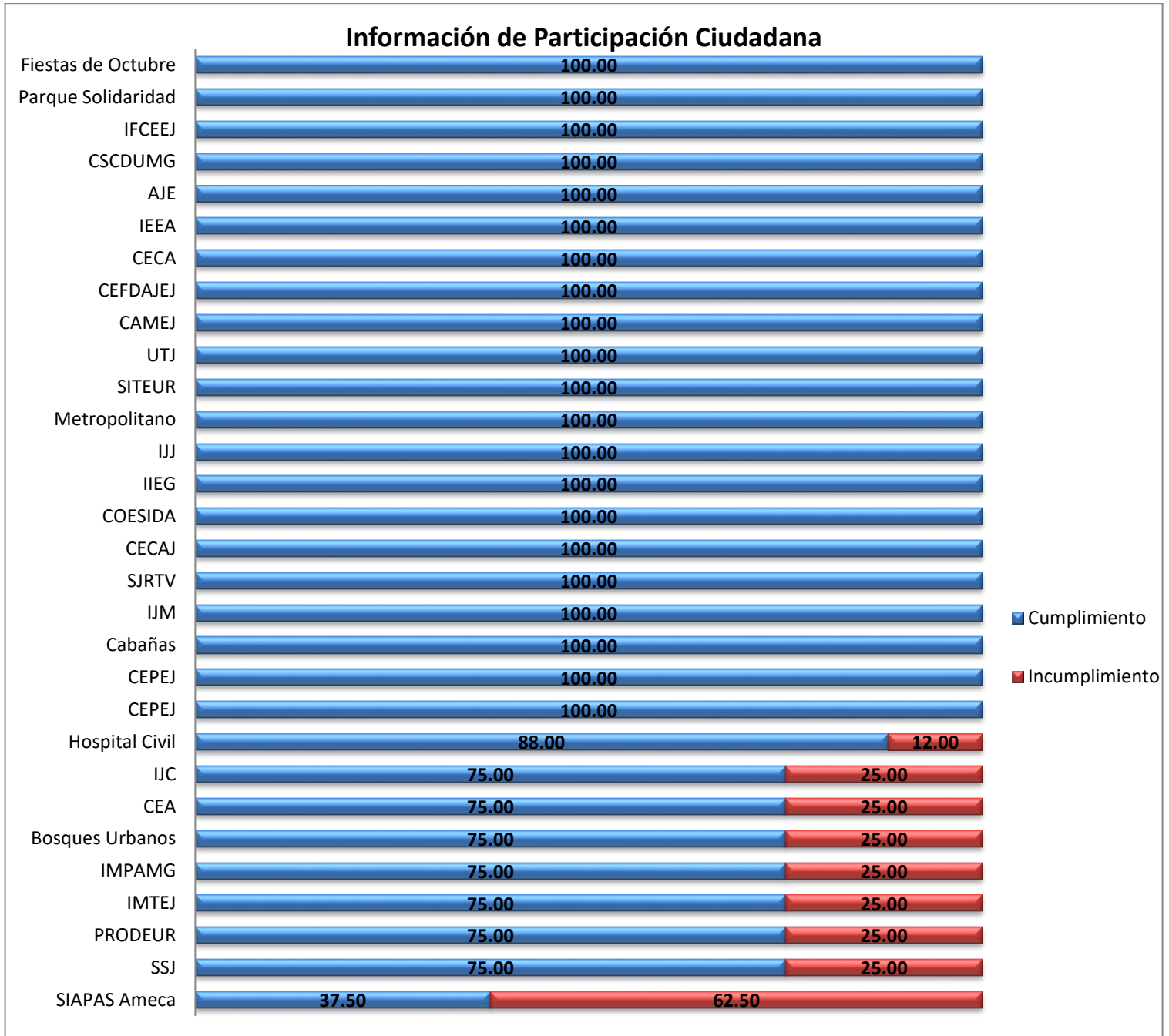
Entre el nivel alto y medio de esta categoría, se encuentra una diferencia mínima en proporción al porcentaje de Sujetos Obligados que se clasifican en cada uno de éstos. Los que se encuentran ubicados en un nivel medio de cumplimiento, representan un 50% de sujetos obligados en esta categoría los entes públicos categorizados con un nivel alto de cumplimiento, representan el 47% del total.



En el análisis del cumplimiento de la información relacionada con los mecanismos de participación ciudadana de los OPD, se pudieron detectar los tres niveles de cumplimiento, donde el 70% de Sujetos Obligados, representa un nivel alto con un 100% en la ponderación

en la verificación de las obligaciones de transparencia, es decir, se cumple en su totalidad con todos los preceptos normativos requeridos.

Los organismos verificados con un nivel de cumplimiento medio, representan un 27% con respecto al total de esta categoría y los OPD que cuentan con un nivel bajo, solo representan el 3%.



**TABLA DE ABREVIATURAS 1.1**

<b>SUJETO OBLIGADO</b>	<b>ABREVIATURA</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b>	<b>ABREVIATURA</b>
Colegio de Educación Profesional del Estado de Jalisco	CEPEJ	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco	CAMEJ
Consejo Estatal de Promoción Económica	CEPEJ	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco	CEFDAJEJ
Hospital Civil de Guadalajara	Hospital Civil	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes CECA	CECA
Instituto Cultural Cabañas	Cabañas	Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco	IMTEJ
Instituto Jalisciense de las Mujeres	IJM	Instituto Estatal para la Educación de los Adultos	IEEA
O.P.D Servicios de Salud Jalisco	SSJ	Instituto Jalisciense del Emprendedor	AJE
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	SJRTV	Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara	IMPAMG
Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco	CECAJ	Red de Bosques Urbanos de Guadalajara	Bosques Urbanos
Consejo Estatal para la Prevención del SIDA	COESIDA	Comisión Estatal del Agua	CEA
Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco	IIEG	Consejo Social de Cooperación de Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara	CSCDUMG
Instituto de Jalisciense de la Juventud	IJJ	Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco	IFCEEJ
Parque Metropolitano de Guadalajara	Metropolitano	Instituto Jalisciense de Cancerología	IJC
Sistema de Tren Eléctrico Urbano	SITEUR	Organismo Operador del Parque de la Solidaridad	Parque Solidaridad
Universidad Tecnológica de Jalisco	UTJ	Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara	Fiestas de Octubre
Procuraduría de Desarrollo Urbano	PRODEUR	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco	SIAPAS Ameca

**Nota:** Abreviaturas generadas de manera propia, solo con fines ilustrativos, para que cada Sujeto Obligado pueda identificarse de manera adecuada en cada una de las gráficas, por lo que la mayoría de éstas no son oficiales.

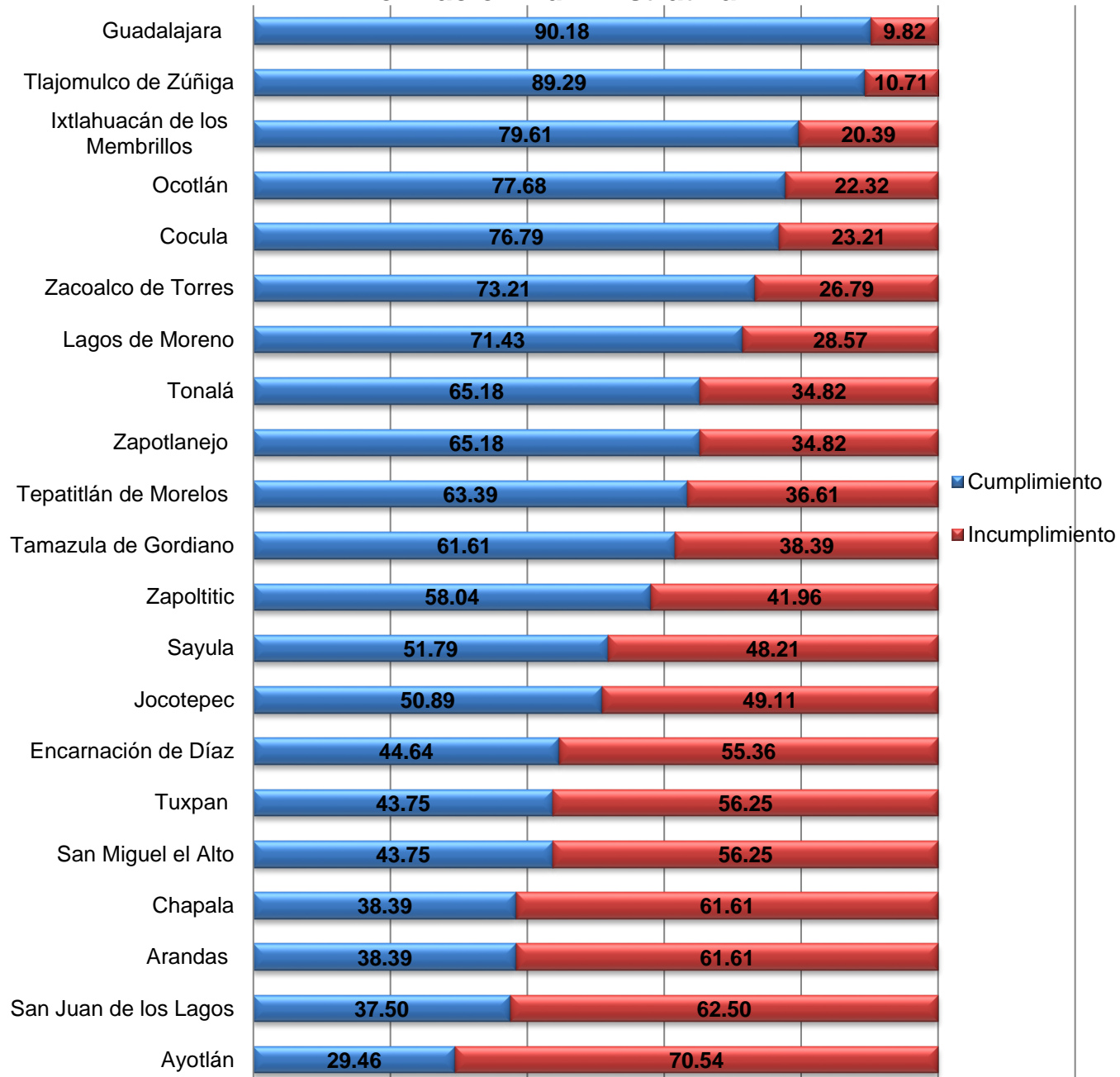
## **AYUNTAMIENTOS**

La clasificación de los sujetos obligados correspondiente a los Ayuntamientos, obtuvieron en su mayoría, un nivel medio y bajo de cumplimiento en la clasificación de la información administrativa y financiera.

Entre los sujetos obligados con un nivel bajo, se encuentra el 33% del total correspondiente a esta categoría, con un cumplimiento igual o menor al 30% de la ponderación en esta dimensión.

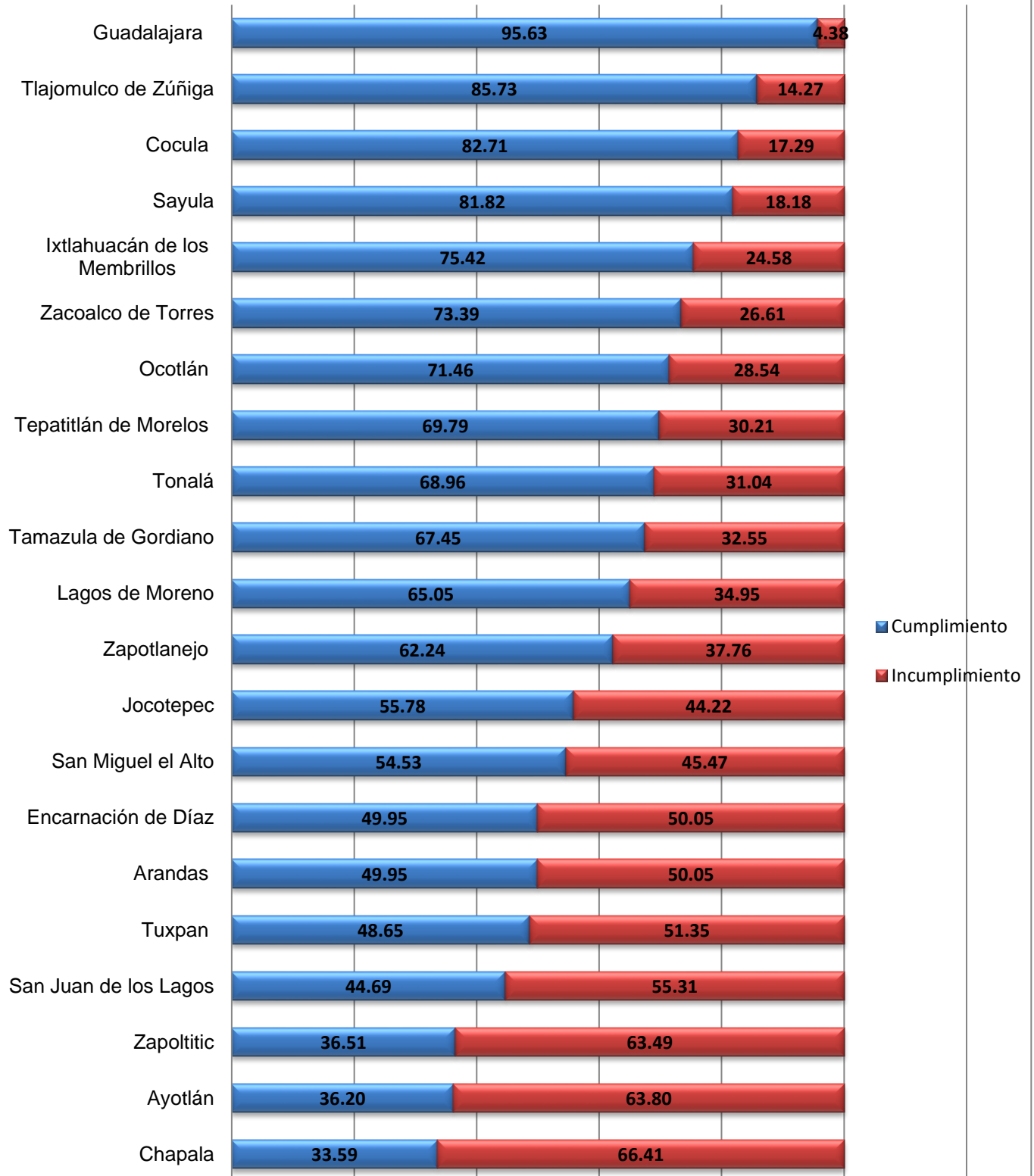
Los ayuntamientos con un nivel medio, corresponden al 62% de los ayuntamientos verificados y cuentan con una ponderación menor o igual al 70% en las obligaciones pertenecientes a esta dimensión de información. Cabe señalar, que solo un 5% de los sujetos obligados verificados, es decir, solo uno de ellos, obtuvo un porcentaje de cumplimiento superior al 90%.

## Información Administrativa





## Información Financiera

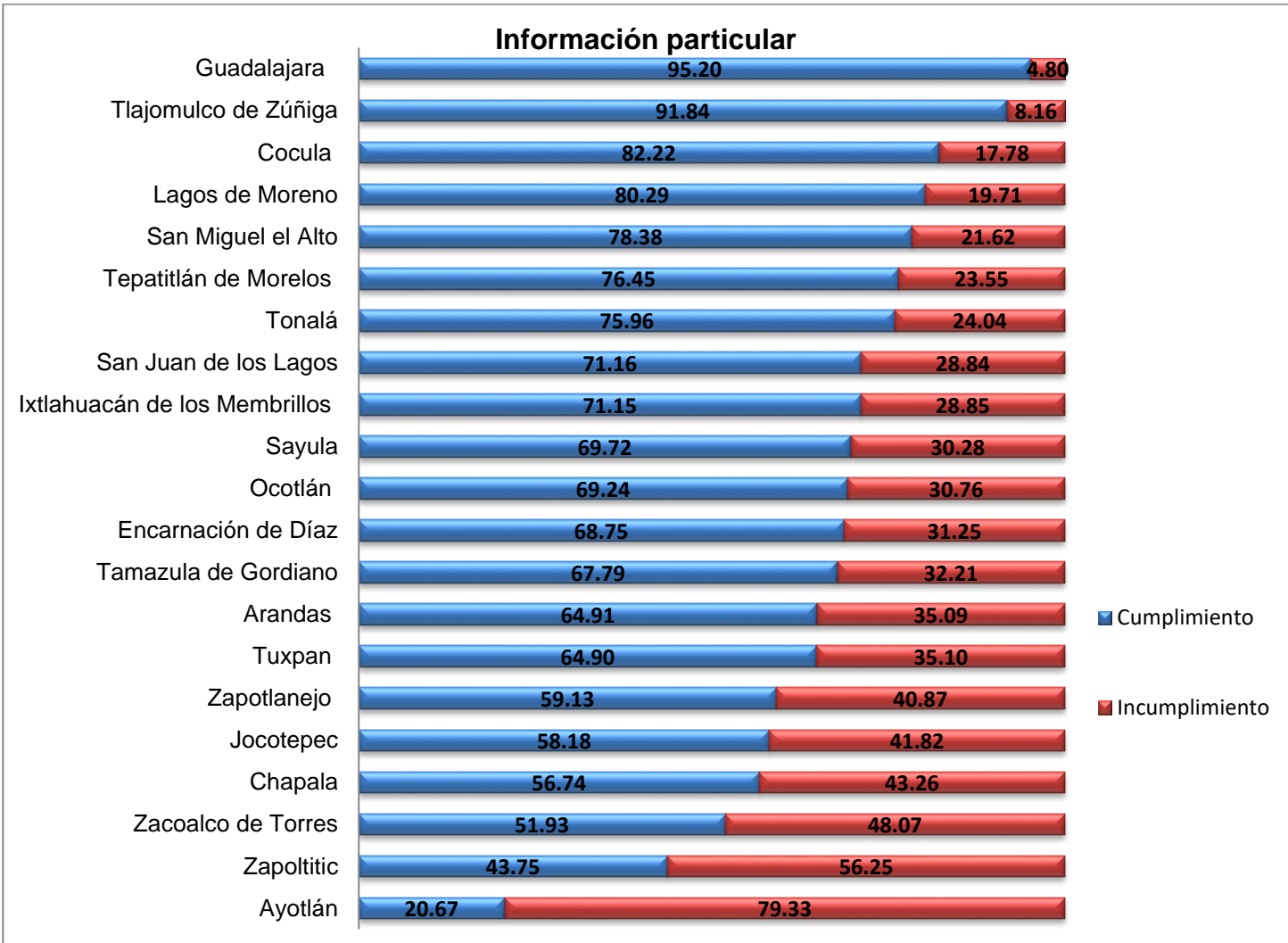


Con respecto a la información particular de los Ayuntamientos, que corresponde a todos los rubros requeridos en el artículo 15, de la Ley de Transparencia, la cual contempla las actividades y atribuciones específicas de esta categoría de Sujetos Obligados. En la revisión de esta información se obtuvo, en su mayoría, un nivel medio de cumplimiento.

El 80% de Ayuntamientos verificados obtuvieron un nivel medio en la ponderación de cumplimiento, el cual representa en su mayoría, un porcentaje igual o menor al 70%.

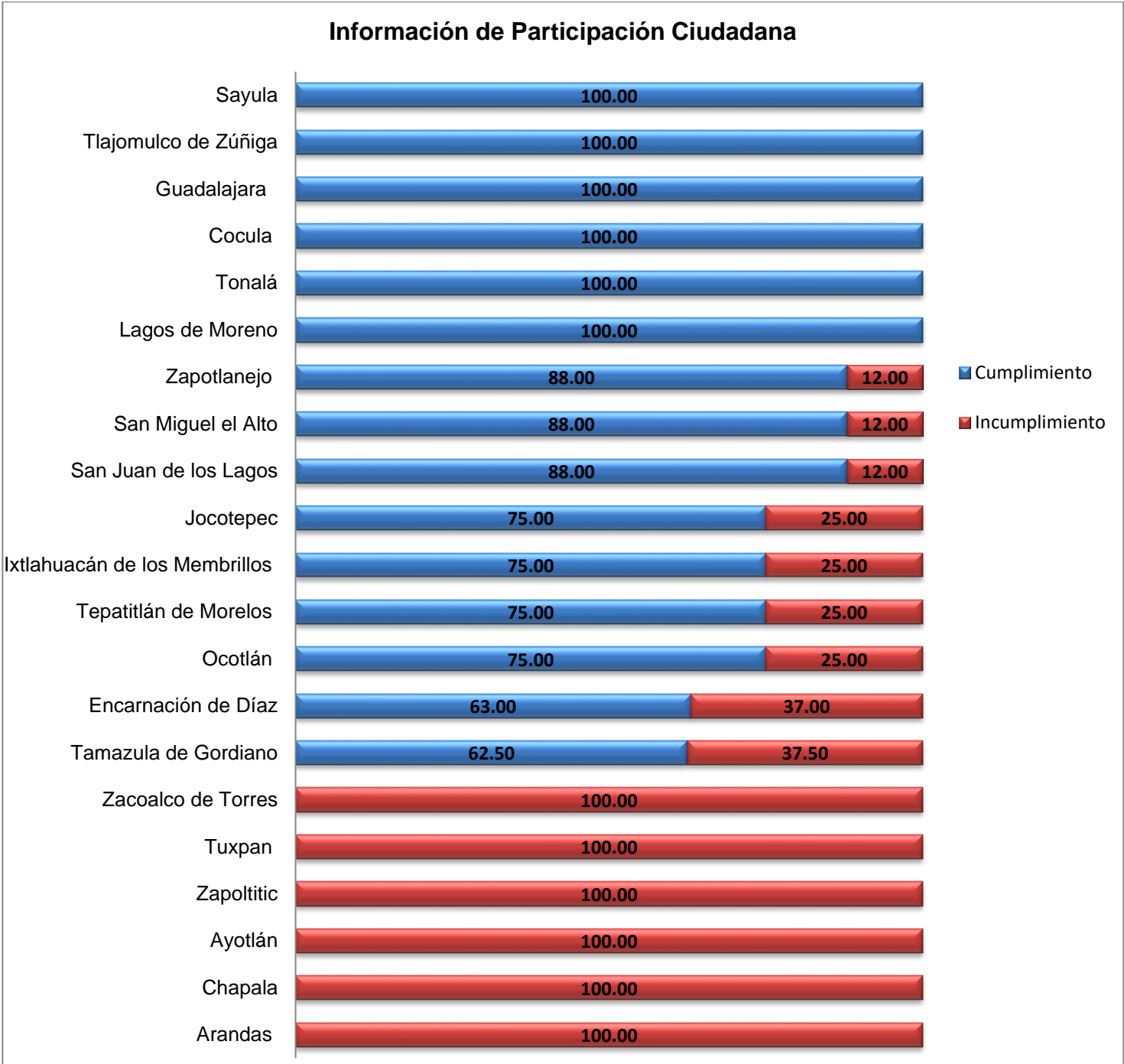
Los Sujetos Obligados con niveles alto y bajo, representan el 10% del total, donde porcentaje del resultado es menor o igual al 40%.

Finalmente, los Ayuntamientos que se encuentran situados con un nivel de cumplimiento alto, tienen un desempeño superior al 90% en los rubros verificados.



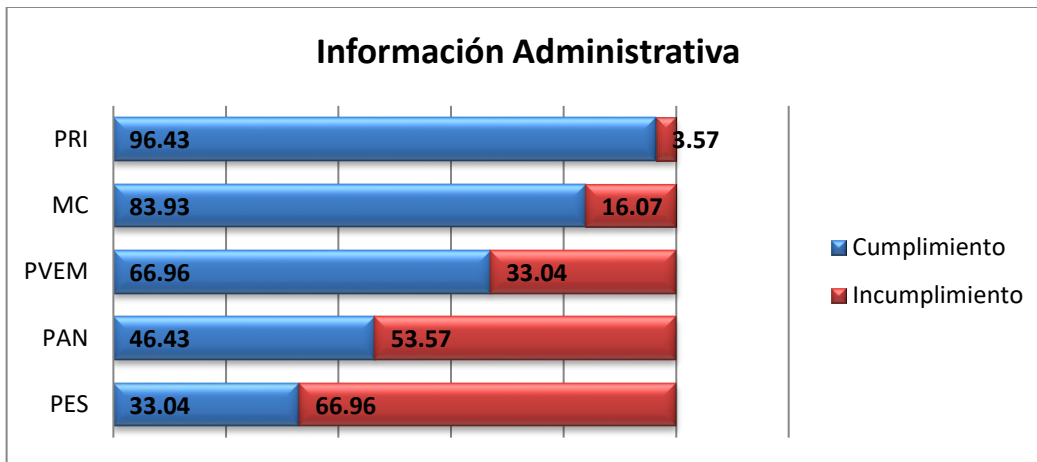
Por otra parte, en relación a la información relacionada con los mecanismos de participación ciudadana, los Ayuntamientos obtuvieron en su mayoría un nivel medio de cumplimiento, con un 42% de Sujetos Obligados clasificados.

Con respecto a los cumplimientos bajo y alto, se situaron un 29% de Sujetos Obligados en ambos niveles.



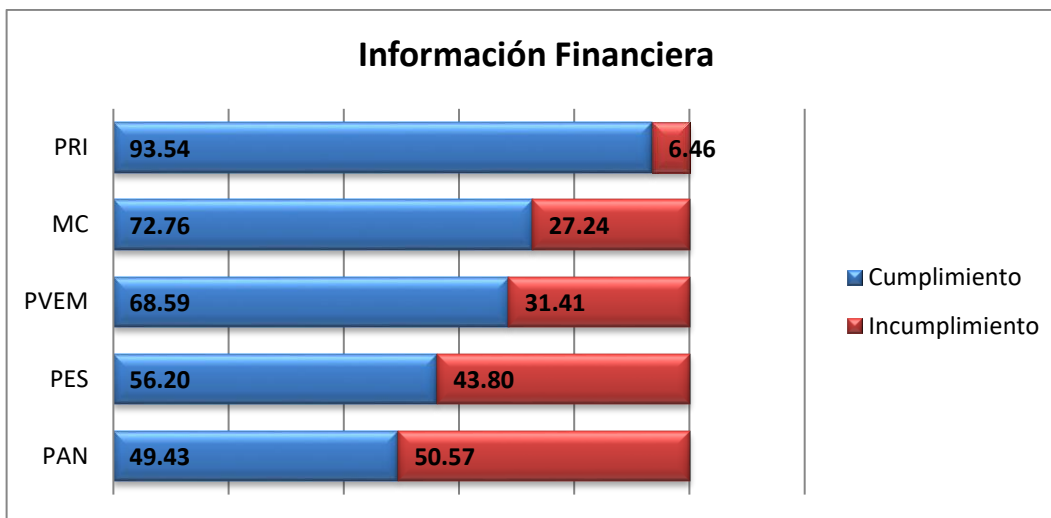
## PARTIDOS POLÍTICOS

De los partidos políticos verificados que obtuvieron un nivel alto de cumplimiento, cabe señalar que solo el Partido Revolucionario Institucional, obtuvo un nivel superior al 95%. Solo un partido político obtuvo un nivel medio de cumplimiento, con un porcentaje mayor al 80%. El resto de los partidos, obtuvieron un nivel bajo con una ponderación menor al 50%.



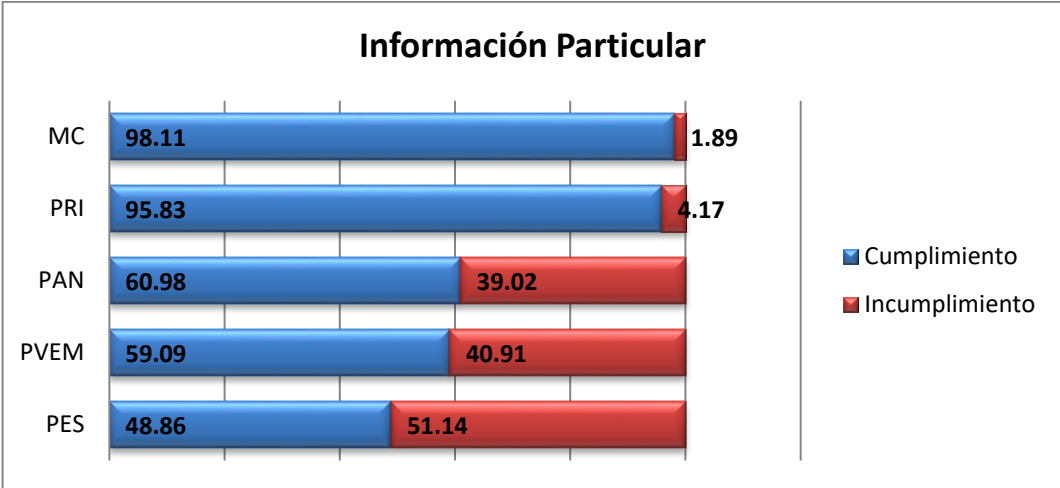
En la información financiera derivada de esta categoría de sujetos obligados, solo uno de ellos obtuvo un nivel de cumplimiento bajo, que proporcionalmente, representa una ponderación menor al 50% con respecto al total.

Uno de los partidos políticos tiene una ponderación superior al 90% y, además tres partidos obtuvieron un nivel medio de cumplimiento, el cual cuenta con una ponderación superior al 50%.



Respecto a la Información relacionada con la particular de los partidos políticos, contemplada en el artículo 16, de la Ley de Transparencia, es importante destacar que solo el Partido Encuentro Social, obtuvo un nivel de cumplimiento menor al 50%.

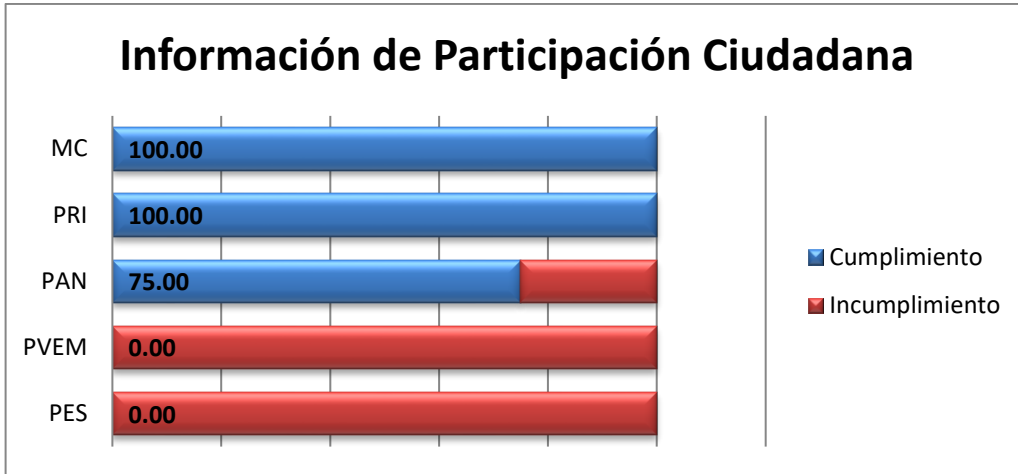
Dos sujetos obligados de esta categoría tuvieron una ponderación superior al 50%, situándose en un nivel medio. Finalmente, los dos partidos políticos restantes, generaron un superior al 95% de cumplimiento.



Respecto a la información relacionada con la participación ciudadana, los partidos políticos que obtuvieron un nivel alto en esta clasificación, los cuales cuentan con un 100% cumplimiento en la totalidad de los rubros requeridos en esta fracción.

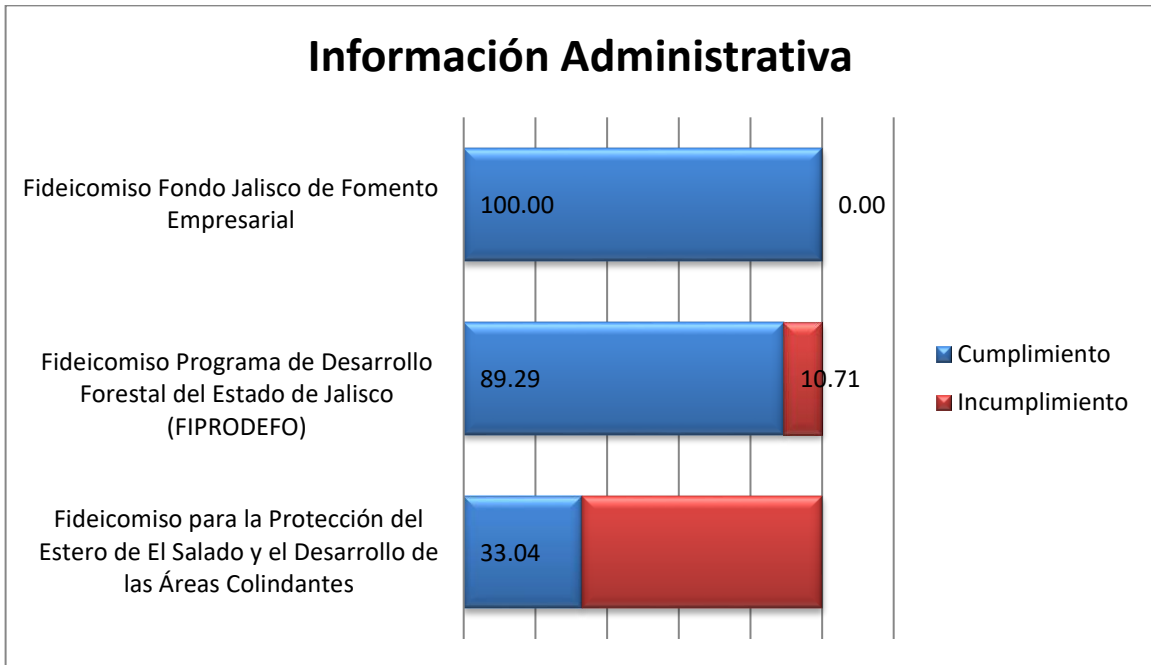
Cabe destacar que dos sujetos obligados de esta categoría obtuvieron un nivel considerablemente bajo con un 0% en la publicación de información relacionada con la participación ciudadana.

Por último, solo uno de los partidos políticos verificados obtuvo un nivel medio, donde el cumplimiento proporcional es poco superior al 70%.

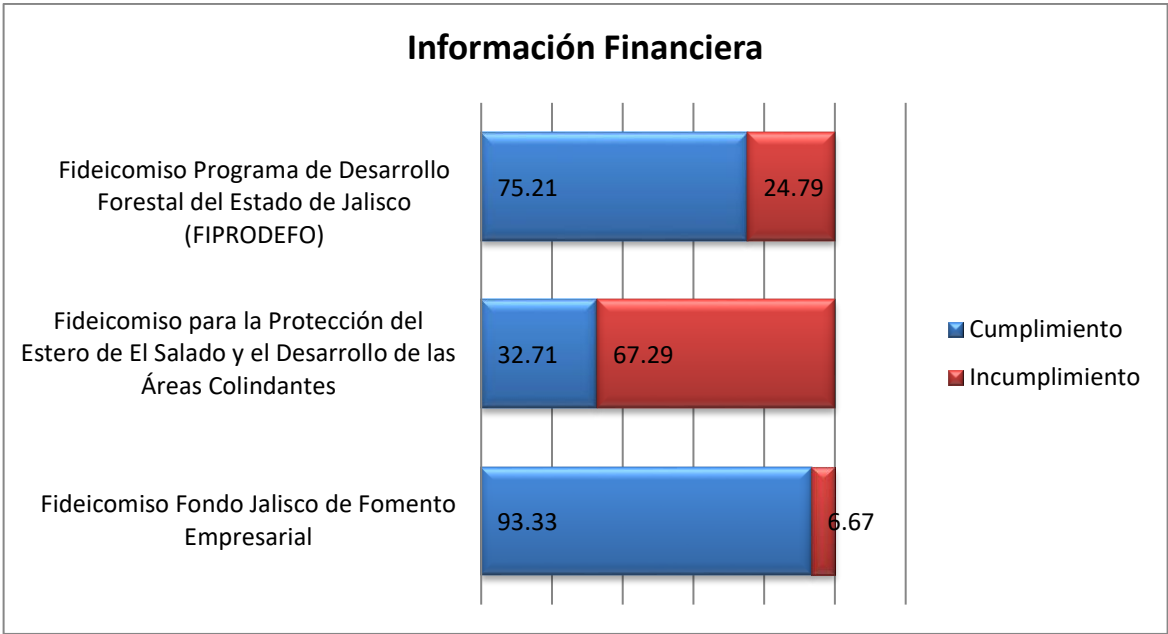


### FIDEICOMISOS CON ESTRUCTURA

Los Fideicomisos con estructura verificados, obtuvieron en su mayoría un nivel medio en todas dimensiones contempladas. Con respecto a la información administrativa, solo uno de los fideicomisos obtuvo un nivel bajo de cumplimiento inferior al 40%.

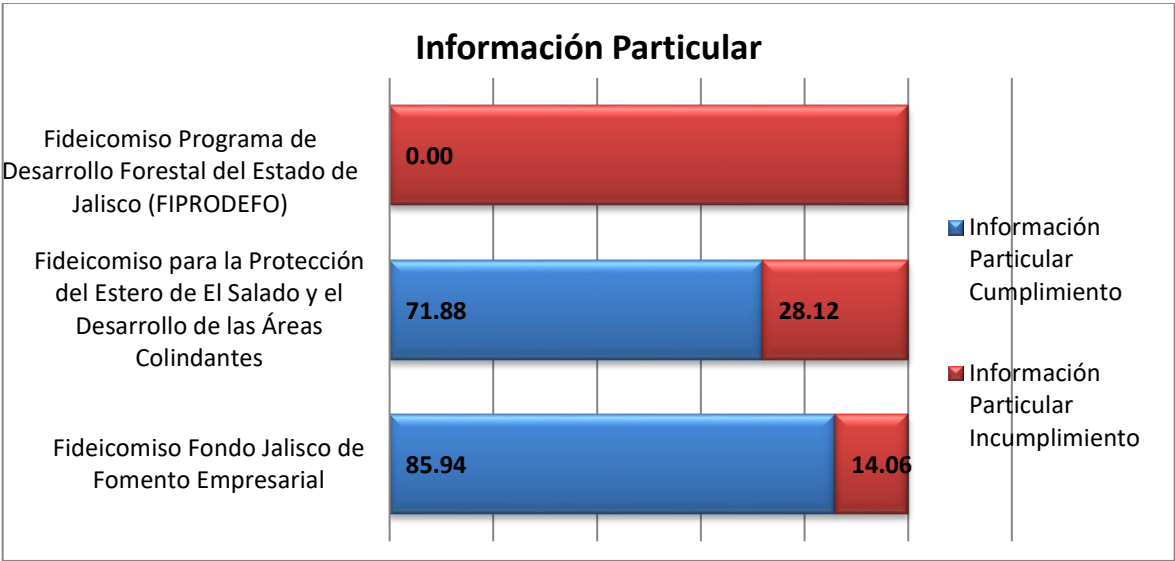


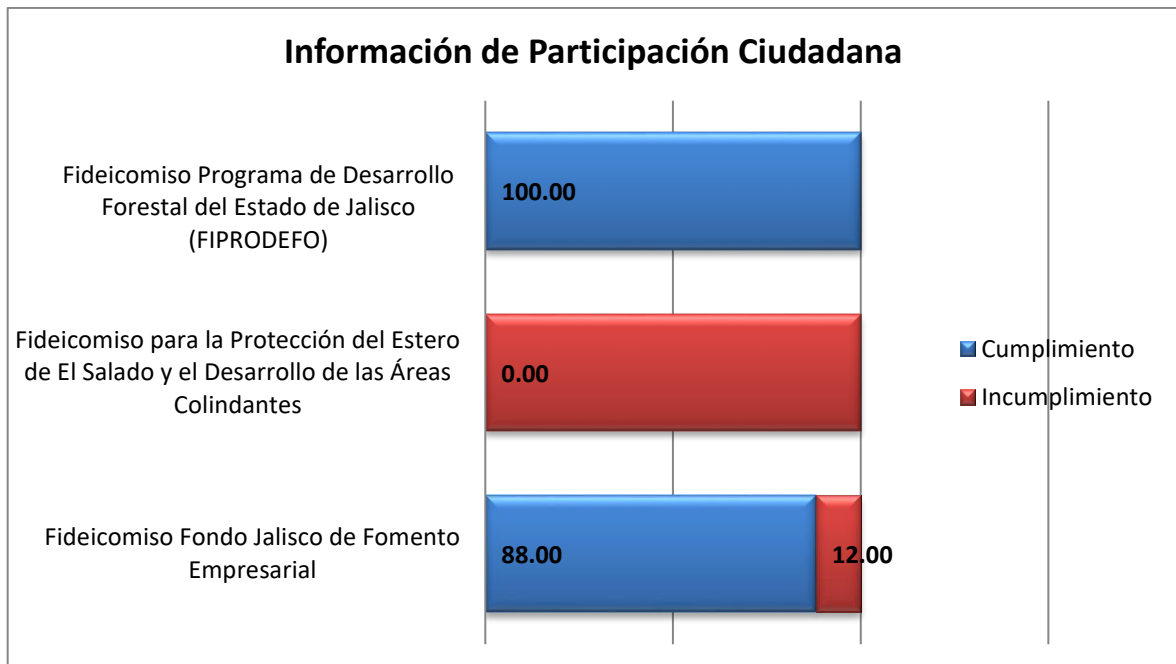
En la verificación de la información financiera de los fideicomisos, es importante señalar que solo uno de ellos, obtuvo un nivel de cumplimiento bajo, con un porcentaje de cumplimiento menor al 35. El resto de los fideicomisos tiene un nivel de cumplimiento mayor al 75%.



La información correspondiente a la particular de los fideicomisos, contemplada en el artículo 16-Bis, de la Ley de Transparencia, donde se requiere la publicación de las obligaciones específicas de los Sujetos Obligados de esta categoría y la cual se relaciona con los mecanismos de participación ciudadana.

De los resultados obtenidos en este análisis, se puede observar un incumplimiento total por uno de los Sujetos Obligados contemplados. El resto de estos, obtuvieron un nivel de cumplimiento medio, que corresponde a una ponderación superior al 70%.





### FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA

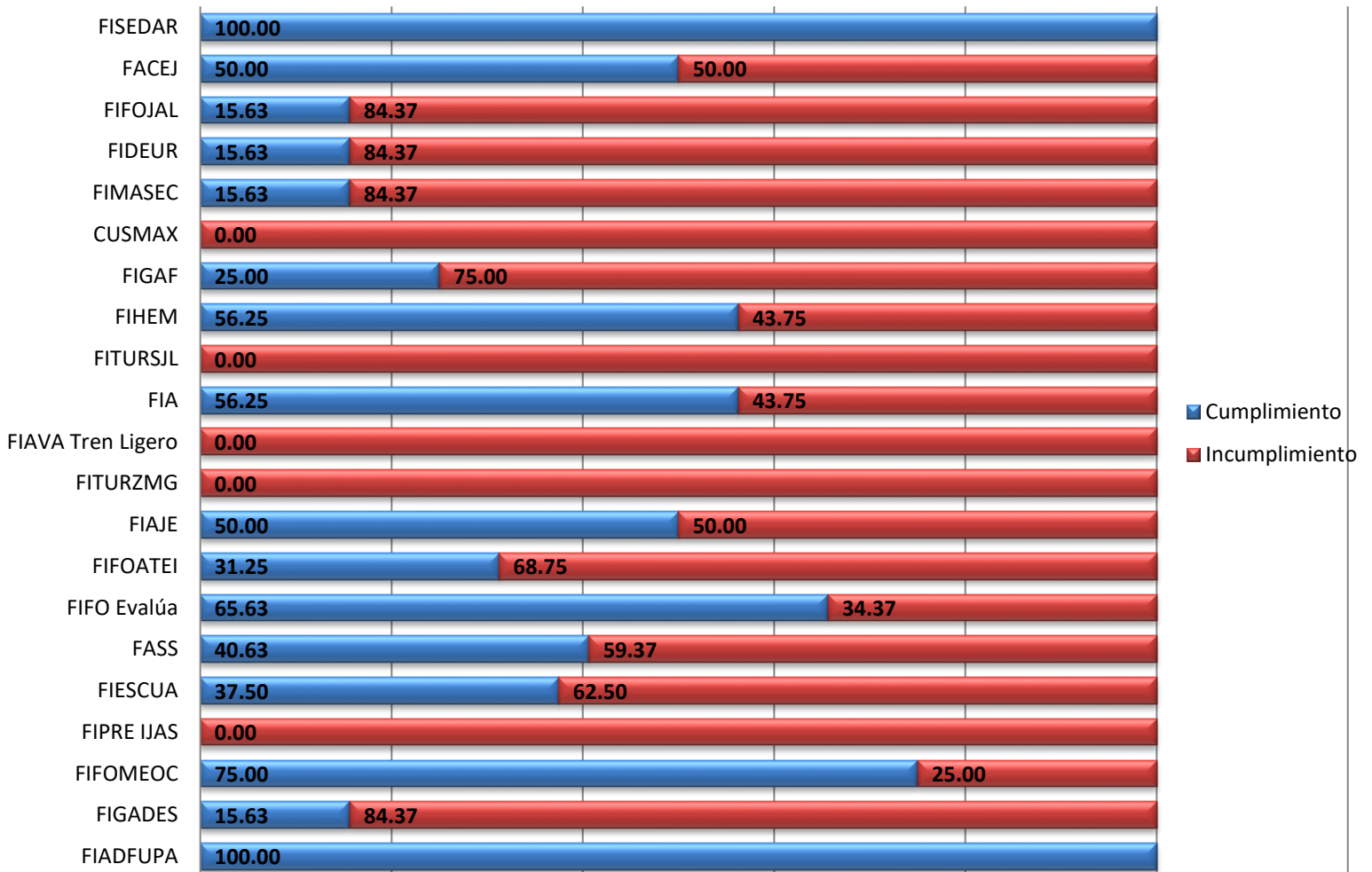
La clasificación de los sujetos obligados relacionados con los fideicomisos sin estructura, la información financiera corresponde con la publicación de los estados de cuenta bancarios de los fideicomisos. Dicha información se requiere el inciso x) de la Fracción V, contemplada en el artículo 8°, de la Ley de Transparencia.

Derivada de la verificación, se obtuvo que el 62% de los sujetos obligados obtuvieron un nivel bajo de cumplimiento, con una ponderación menor o igual al 40%.

Cabe destacar, que en esta categoría de información, solo el 28% de los fideicomisos revisados, obtuvo un nivel de cumplimiento medio y el 10% de estos se situó en una ponderación menor al 50%.



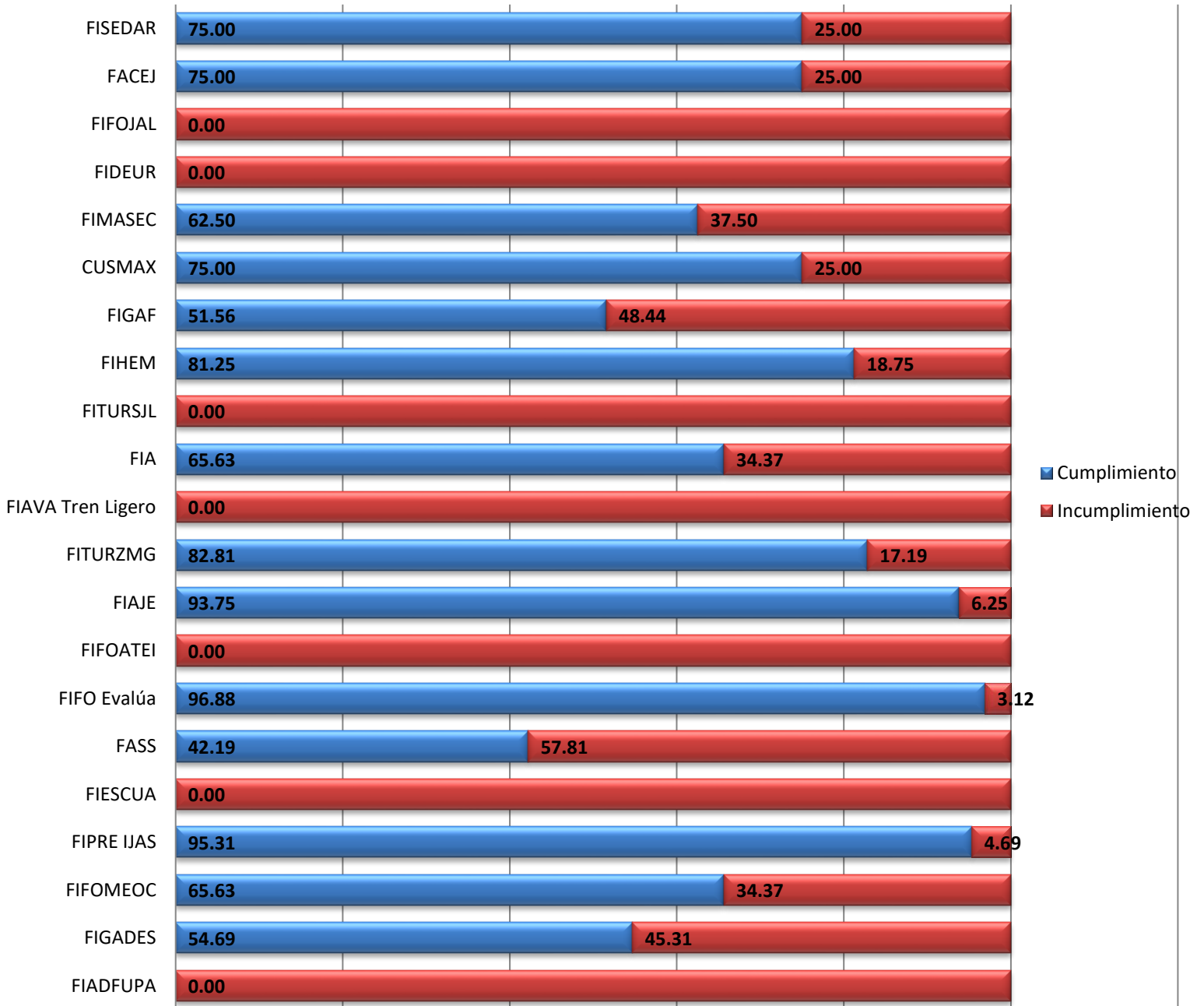
## Información Financiera



La información particular, contempla lo requerido en el artículo 16-Bis, de la Ley de Transparencia, derivado de esto, se generaron resultados en los que se clasifica al 53% de los sujetos obligados en un nivel medio de cumplimiento.

Es importante señalar que el 33% de Fideicomisos verificados, se sitúa en un nivel bajo y un 14% con un cumplimiento alto, esto último solo representa a tres Sujetos Obligados que corresponden a esta categoría.

## Información Particular



## TABLA DE ABREVIATURAS 2.1

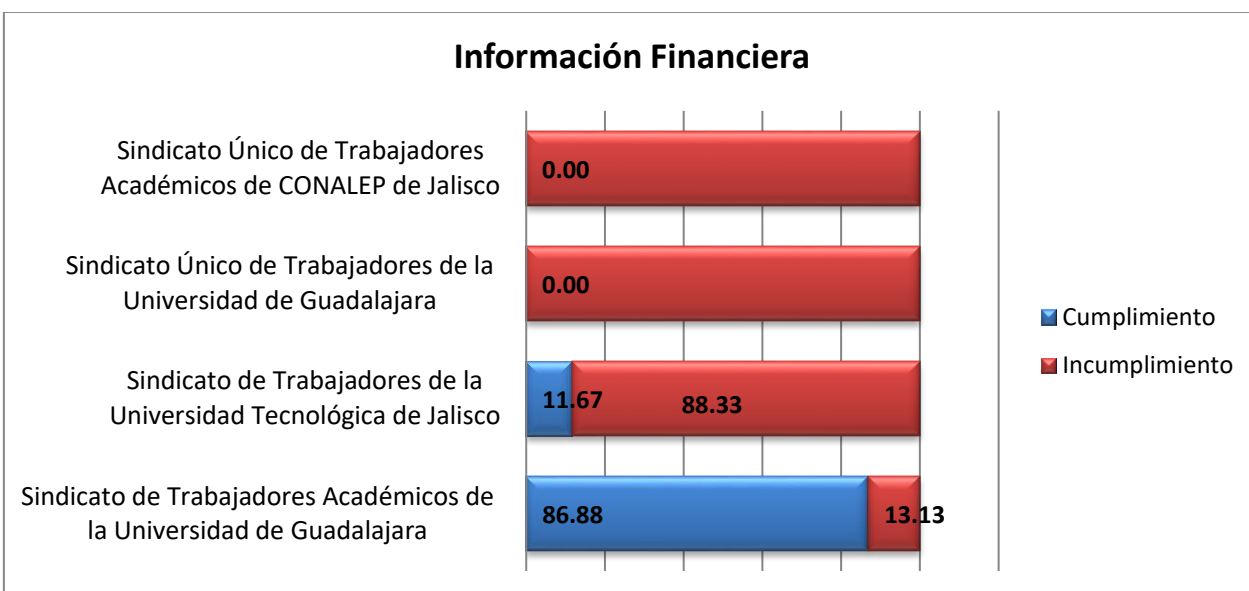
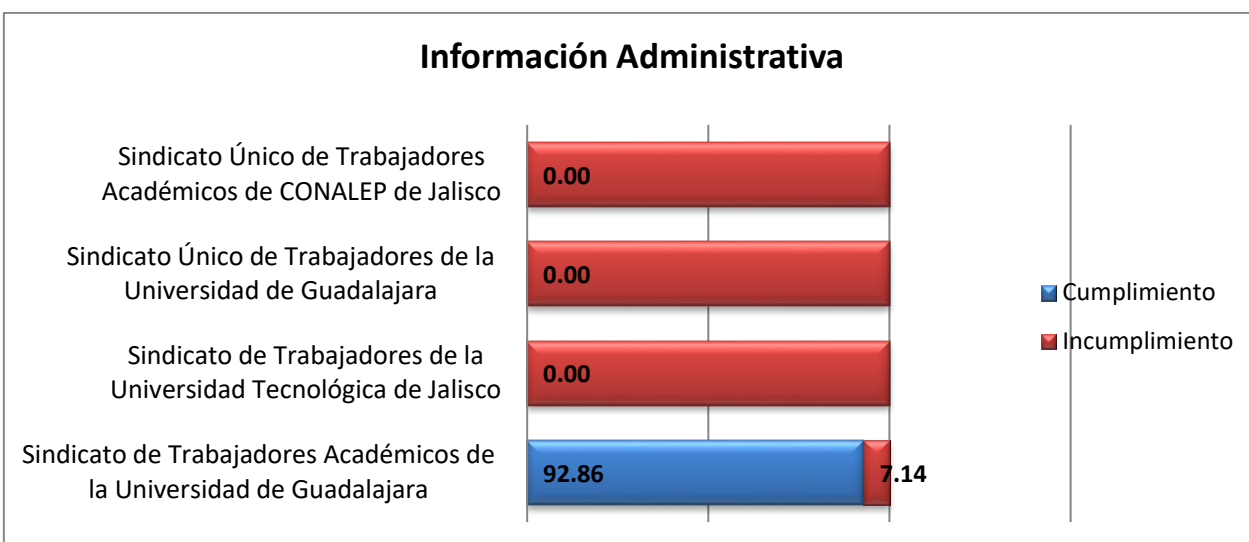
SUJETO OBLIGADO	ABREVIATURA	SUJETO OBLIGADO	ABREVIATURA
Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago "Fuerza Única y de Seguridad Pública del Estado de Jalisco"	FIADFUPA	Fideicomiso de Inversión y Administración Denominado "Fideicomiso de Equipamiento e Infraestructura"	FIA
Fideicomiso de Garantía de Deuda con Santander	FIGADES	Fideicomiso de Turismo de San Juan de los Lagos	FITURSJL
Fideicomiso Fondo Metropolitano de Ocotlán	FIFOMEOC	Fideicomiso Hecho por Mujeres	FIHEM
Fideicomiso Premio IJAS	FIPRE IJAS	Fideicomiso Irrevocable de Garantía Administración, y Fuente de Pago	FIGAF
Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes	FIESCUA	Fideicomiso de Administración Revocable denominado Fideicomiso Coeficiente de Utilización del Suelo (CUSMAX)	CUSMAX
Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social	FASS	Fideicomiso Manutención Sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	FIMASEC
Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco	FIFO Evalúa	Fideicomiso de Desarrollo Rural (FIDERUR)	FIDEUR
Fideicomiso Fondo de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información	FIFOATEI	Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria de Jalisco (FIFOJAL)	FIFOJAL
Fideicomiso de Atención a Jaliscienses en el Extranjero	FIAJE	Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)	FACEJ
Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara	FITURZMG	Fideicomiso Sistema Estatal de Ahorro Para el Retiro (FISEDAR)	FISEDAR
Fideicomiso Adquisición de Vagones para la Línea Uno del Tren Eléctrico de Guadalajara	FIAVA Tren Ligero		

**Nota:** Abreviaturas generadas de manera propia, solo con fines ilustrativos, para que cada Sujeto Obligado pueda identificarse de manera adecuada en cada una de las gráficas, por lo que la mayoría de éstas no son oficiales.

## SINDICATOS

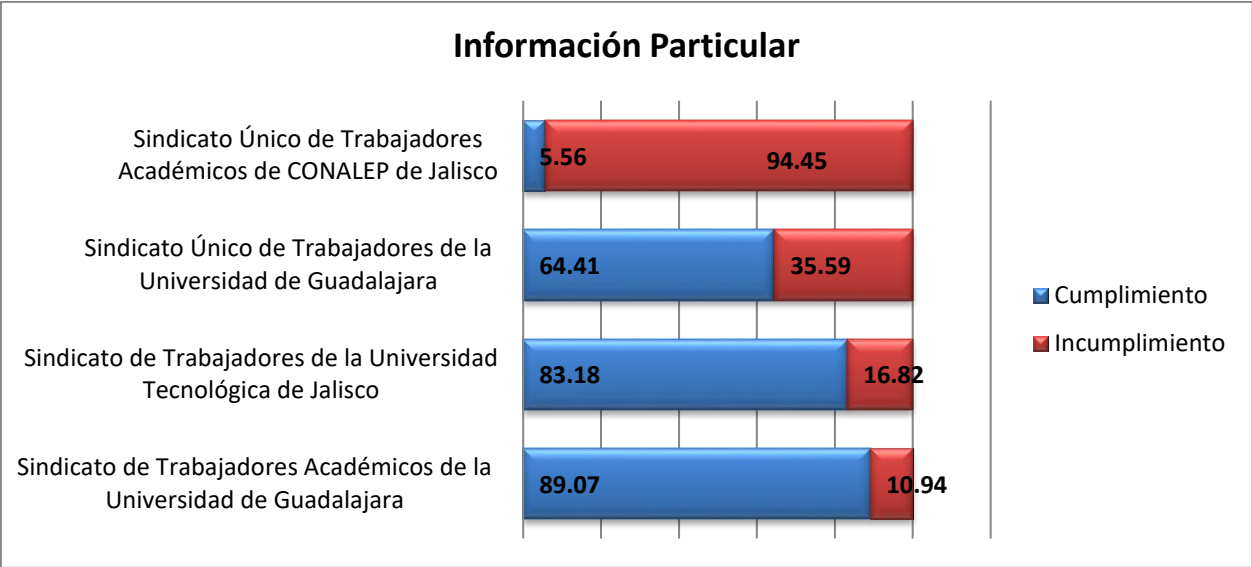
La información verificada del grupo correspondiente a los Sindicatos, se puede determinar que existe en la clasificación de la información administrativa y financiera, de la cual, el 75% de los sujetos obligados cuentan con un nivel bajo en la ponderación de los rubros verificados, lo cual representa un cumplimiento menor al 12% y en la mayoría de los casos con un incumplimiento total.

Resulta importante destaca, que en esta categoría, solo uno de los sujetos obligados obtuvo un nivel alto con un cumplimiento superior al 90%.

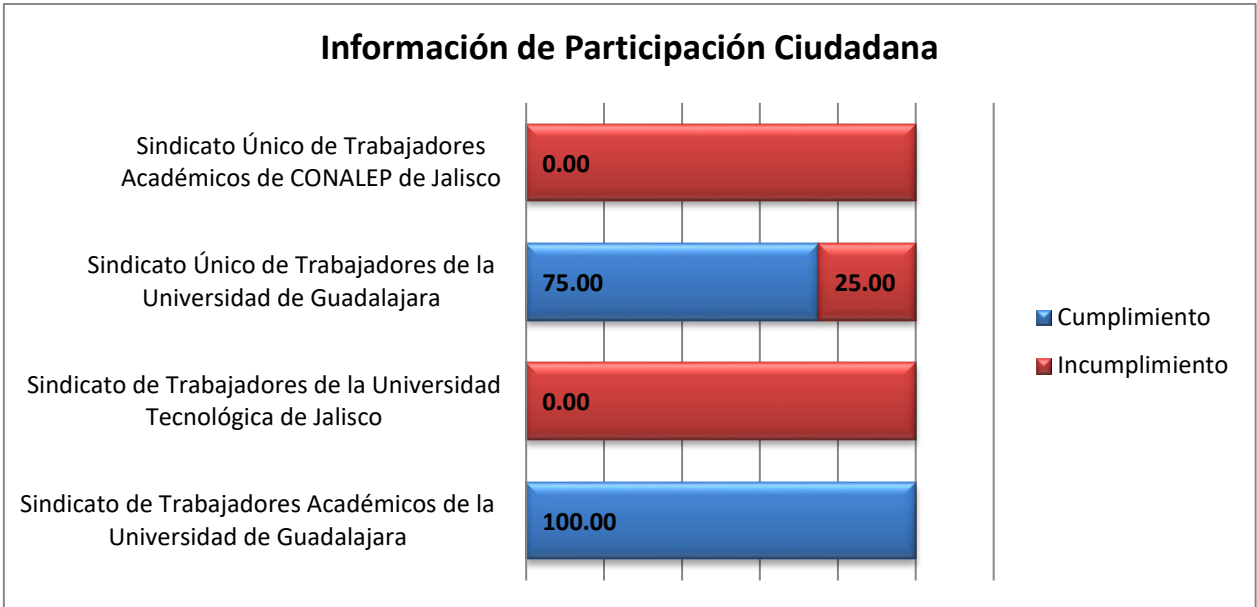


En la información particular de los sindicatos, se contemplan las obligaciones específicas referidas en los artículos 16-Ter y 16-Quáter, de la Ley de Transparencia. Derivado de la verificación de estos preceptos normativos, se puede constatar que los Sujetos Obligados contemplados en esta categoría, en su mayoría, cuentan un nivel de cumplimiento medio.

En esta categoría se puede destacar que solo uno de los Sindicatos verificados obtuvo un nivel de cumplimiento bajo, con una ponderación menor al 6%.



En la verificación de la información concerniente a los mecanismos de participación ciudadana publicada por los sindicatos, se puede determinar que la mitad de los sujetos obligados incumple en su totalidad de los preceptos requeridos en este grupo.

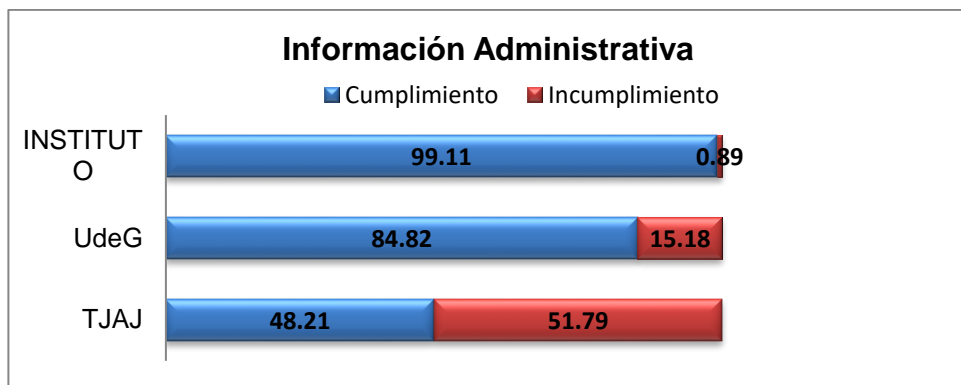


### ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

Por último, entre la clasificación de Sujetos Obligados verificados, se encuentran los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los cuales cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios y además, tienen diversas atribuciones según sus objetivos institucionales.

Entre estos organismos se clasifica la Universidad de Guadalajara (UdeG), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco (TJAJ) y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (Instituto).

En el análisis de la Información administrativa de este grupo de Sujetos Obligados, se puede destacar que solo el Instituto cuenta con un nivel de cumplimiento superior al 99%.

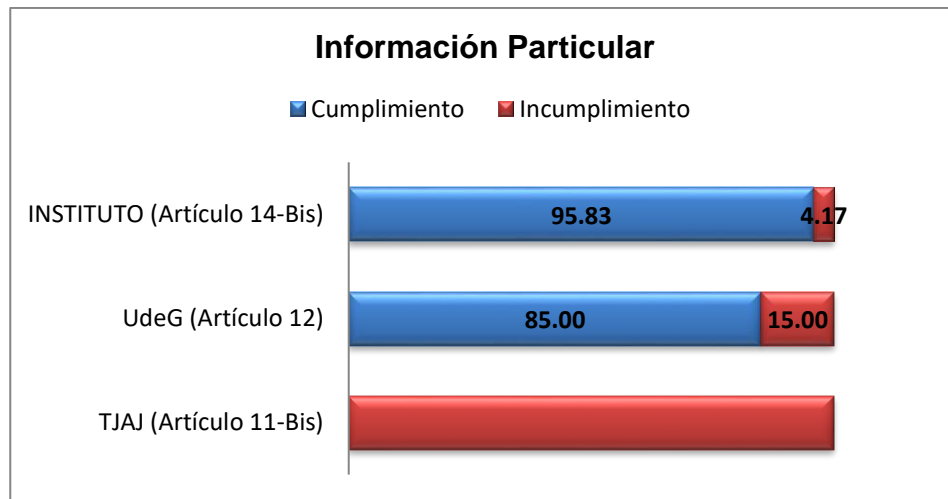


Con respecto al cumplimiento de la información financiera, se puede constatar que dos sujetos obligados cuentan con nivel medio en la publicación de información, ya que la ponderación es igual o inferior al 86% y el el TJJJ obtuvo un cumplimiento menor al 52%.

No es posible la comparación de la información particular de estos Órganos, ya que éstos cuentan con obligaciones específicas por Sujeto Obligado y además, está basado en artículos diferentes contemplados en la Ley de Transparencia. Es por lo anterior mencionado, que la gráfica relacionada con esta clasificación, solo se hace con fines ilustrativos.

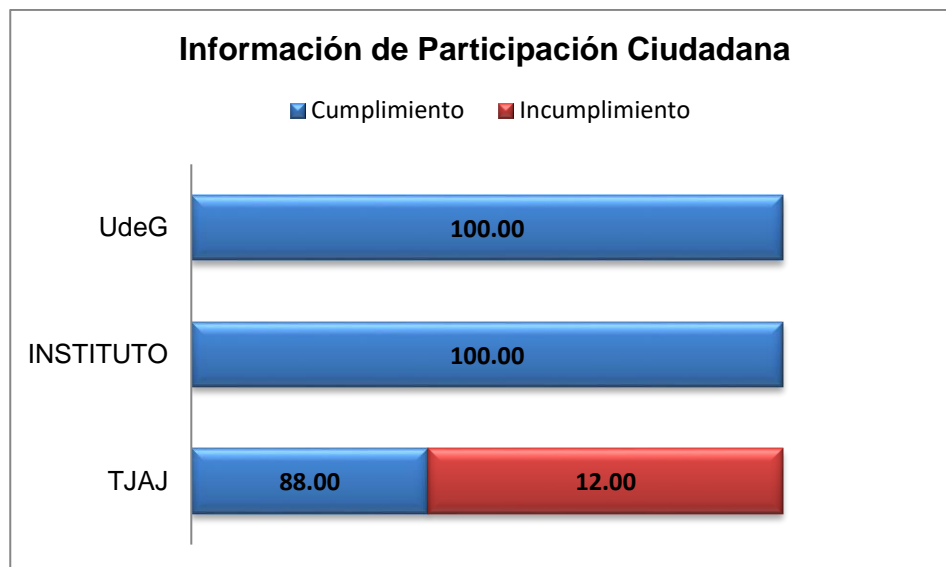
En el gráfico que corresponde a esta información, se puede visualizar que el Instituto tiene un nivel de cumplimiento alto en sus obligaciones específicas<sup>1</sup> con una ponderación superior al 95%.

Otro hallazgo importante, tiene que ver con el total incumplimiento de las obligaciones referentes al TJJJ, el cual no publica ningún tipo de información de los preceptos contemplados en el artículo 11-Bis, de la Ley de Transparencia que corresponde a la información particular de este Organismo Autónomo.



Finalmente, en la información correspondiente a los mecanismos de participación ciudadana, los Organismos Constitucionalmente Autónomos en su mayoría, cuentan con un cumplimiento total en las obligaciones contempladas en este rubro.

<sup>1</sup> Contempladas en el artículo 14 Bis de la Ley de Transparencia.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Rivera, J. A. (2008). Transparencia y democracia: claves para un concierto. *Cuaderno de Transparencia* 10, 46. Disponible en <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/Cuadernillo 10.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016), Vigésima segunda edición impresa: Abril/2016, ISBN: 968-805-77-0

González Mercado, José Cándido (2005) *La Administración Pública como Ciencia: una aproximación a su objeto de estudio Espacios Públicos*, vol. 8, núm. 15, febrero, pp. 162-175 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México

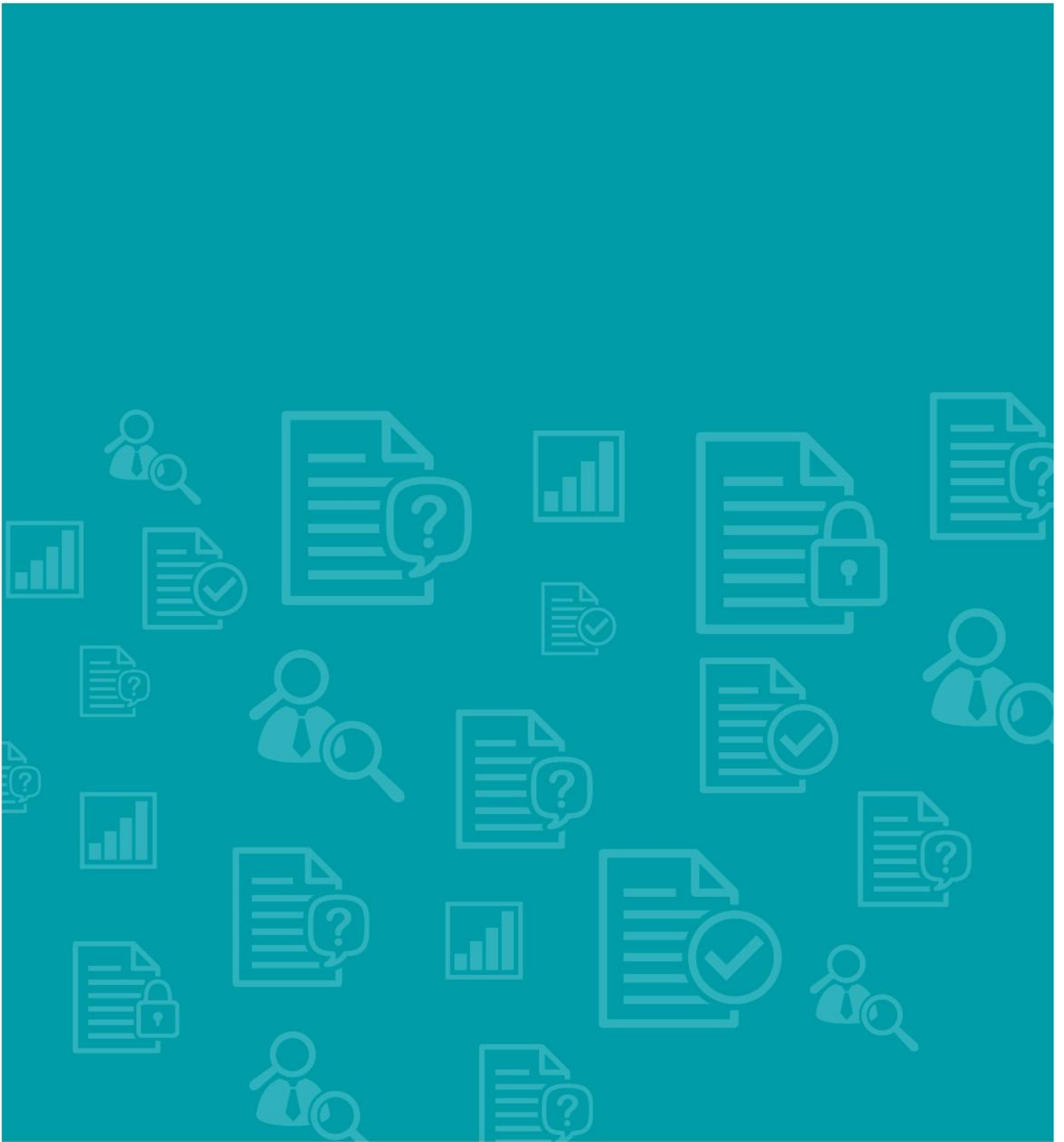
Laris Cutiño, C., Mejía Pachón, E., & Sotelo Sánchez, A. (2012). *El Nuevo Derecho de Acceso a la Información Pública en México*. (FUNDAp, Ed.) (Primera Ed). Santiago, Querétaro, México: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICA, S.C.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (2016), Ley N° 24450/LX/13, sección II, Jalisco, México.

Martín Granados, Victoria María Antonieta; Mancilla Rendón, María Enriqueta (2010) *Control en la administración para una información financiera confiable Contabilidad y Negocios*, vol. 5, núm. 9, julio, pp. 68-75 Departamento Académico de Ciencias Administrativas Lima, Perú

Monsiváis Carrillo, Alejandro. (2005). *Rendición de cuentas: un campo contencioso. En Políticas de transparencia: Políticas de transparencia*, Políticas de transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas ciudadanía y rendición de cuentas pp. 7-16, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), México, D.F.





itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO